

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA
CONSEJO UNIVERSITARIO
ACTA DE LA SESIÓN N.º 5949

CELEBRADA EL JUEVES 12 DE NOVIEMBRE DE 2015

APROBADA EN LA SESIÓN N.º 5960 DEL JUEVES 4 DE FEBRERO DE 2016



TABLA DE CONTENIDO
ARTÍCULO

PÁGINA

1. APROBACIÓN DE ACTAS. Sesiones N.ºs 5939, 5940 y 5941	2
2. COORDINADORES DE COMISIONES PERMANENTES. CCP-DIC-15-001. <i>Reglamento del Consejo Universitario</i> . Se continúa con el análisis	4
3. GASTOS DE VIAJE. Ratificación de solicitudes	27

Acta de la **sesión N.º 5949, ordinaria**, celebrada por el Consejo Universitario el día jueves doce de noviembre de dos mil quince.

Asisten los siguientes miembros: Dra. Yamileth Angulo Ugalde, directora, Área de Salud; Dr. Henning Jensen Pennington, rector; M.Sc. Eliécer Ureña Prado, Área de Ciencias Agroalimentarias; M.Sc. Daniel Briceño Lobo, Área de Ciencias Básicas; Dra. Rita Meoño Molina, Área de Ciencias Sociales; Dr. Jorge Murillo Medrano, Área de Artes y Letras; Ing. José Francisco Aguilar Pereira, Área de Ingeniería; M.Sc. Marlen Vargas Gutiérrez, Sedes Regionales; Sr. Carlos Picado Morales, sector administrativo; Srta. Madeline Soto Paniagua y Sr. Federico Blanco Gamboa, sector estudiantil, y Dr. William Brenes Gómez, representante de la Federación de Colegios Profesionales.

La sesión se inicia a las ocho horas y treinta y un minutos, con la presencia de los siguientes miembros: Dr. Henning Jensen, M.Sc. Eliécer Ureña, M.Sc. Marlen Vargas, Dr. Jorge Murillo, Dr. William Brenes, M.Sc. Daniel Briceño, Ing. José Francisco Aguilar, Dra. Rita Meoño, Sr. Carlos Picado y Dra. Yamileth Angulo.

La señora directora del Consejo Universitario, Dra. Yamileth Angulo, da lectura a la siguiente agenda:

1. Aprobación de las actas N.º 5939, ordinaria, del jueves 15 de octubre de 2015; N.º 5940, ordinaria, del martes 20 de octubre de 2015, y N.º 5941, extraordinaria, del miércoles 21 de octubre de 2015.
2. Se continúa con los asuntos pendientes de la sesión N.º 5948: Punto 3: Comisión de Coordinadores de Comisiones Permanentes. Análisis del *Reglamento del Consejo Universitario*.
3. Comisión de Docencia y Posgrado. Ratificación de solicitudes de apoyo financiero.
4. Resolución del recurso de revisión presentado por la Dra. Rita Meoño Molina, la Srta. Madeline Soto Paniagua, y el Sr. Federico Blanco Gamboa, en contra de la decisión de poner en debate y someter a votación una moción de orden durante el desarrollo del artículo 3, de la sesión N.º 5903, del Consejo Universitario.
5. Propuesta de Dirección (PD-15-09-064). Proyecto de ley denominado: *Ley de control financiero de los presupuestos públicos, transparencia y responsabilidad fiscal*. Expediente N.º 19.406.
6. Propuesta de Dirección (PD-15-10-076). *Ley para el manejo y desarrollo integral de la cuenca del río Barranca de Puntarenas*. Expediente N.º 19.421.

ARTÍCULO 1

La señora directora, Dra. Yamileth Angulo Ugalde, somete a conocimiento del plenario las actas de las sesiones N.os 5939, del 15 de octubre de 2015; 5940, del 20 de octubre de 2015, y 5941, extraordinaria, del 21 de octubre de 2015, para su aprobación.

En discusión el acta de la sesión N.º 5939.

El Sr. Carlos Picado señala observaciones de forma para su incorporación en el documento final.

LA DRA. YAMILETH ANGULO somete a votación la aprobación del acta N.º 5939, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Henning Jensen, M.Sc. Eliécer Ureña, M.Sc. Marlen Vargas, Dr. Jorge Murillo, Dr. William Brenes, M.Sc. Daniel Briceño, Ing. José Francisco Aguilar, Dra. Rita Meoño, Sr. Carlos Picado y Dra. Yamileth Angulo.

TOTAL: Diez votos.

EN CONTRA: Ninguno

Ausentes en el momento de la votación: Sr. Federico Blanco y Srta. Madeline Soto.

En discusión el acta de la sesión N.º 5940.

El Sr. Carlos Picado señala observaciones de forma para su incorporación en el documento final.

LA DRA. YAMILETH ANGULO somete a votación la aprobación del acta N.º 5940, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Henning Jensen, M.Sc. Eliécer Ureña, M.Sc. Marlen Vargas, Dr. Jorge Murillo, Dr. William Brenes, M.Sc. Daniel Briceño, Ing. José Francisco Aguilar, Dra. Rita Meoño, Sr. Carlos Picado y Dra. Yamileth Angulo.

TOTAL: Diez votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Ausentes en el momento de la votación: Sr. Federico Blanco y Srta. Madeline Soto.

En discusión el acta de la sesión N.º 5941.

EL Sr. Carlos Picado señala observaciones de forma para su incorporación en el documento final.

LA DRA. YAMILETH ANGULO somete a votación la aprobación del acta N.º 5941, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Henning Jensen, M.Sc. Eliécer Ureña, M.Sc. Marlen Vargas, Dr. Jorge Murillo, Dr. William Brenes, M.Sc. Daniel Briceño, Ing. José Francisco Aguilar, Dra. Rita Meoño, Sr. Carlos Picado y Dra. Yamileth Angulo.

TOTAL: Diez votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Ausente en el momento de la votación: Sr. Federico Blanco y Srta. Madeline Soto.

Por lo tanto, el Consejo Universitario APRUEBA las actas de las sesiones N.ºs 5939, 5940 y 5941 con modificaciones de forma.

ARTÍCULO 2

El Consejo Universitario continúa con el debate en torno al dictamen CCP-DIC-15-001, presentado en la sesión N.º 5948-2, de la Comisión de Coordinadores de Comisiones Permanentes que analizó el *Reglamento del Consejo Universitario*.

LA DRA. YAMILETH ANGULO recuerda que se hizo una primera ronda de comentarios, pero no todas las personas participaron, por lo que cederá la palabra a los miembros para que hagan las intervenciones al respecto. Informa que también tiene otras interpretaciones que lanzaron algunos miembros.

Explica que el señor Carlos Picado manifestó algunas sugerencias de forma, con las que está de acuerdo, pues quedan más claras. Con respecto a lo que señaló la Dra. Rita Meoño, acerca de las votaciones, sobre todo en el artículo 11, recuerda que cuando se trabajó el *Reglamento de Elecciones*, se realizó una consulta a la Oficina Jurídica en relación con la votación calificada, pues no era referente al artículo, sino para ese reglamento. En ese momento, la Oficina Jurídica señaló que las votaciones se hacen por mayoría simple en los órganos colegiados, pero que este último puede establecer, en algún momento, lo que llaman una votación calificada.

Menciona que, en este caso, el artículo 11 señala una votación calificada, que es mayoría absoluta del total de sus miembros y no de los presentes; eso es lo que llaman votación calificada. También, existe una votación calificada que es la que se hace cuando hay levantamiento de requisitos, que es las dos terceras partes, del total de miembros, igualmente sería una votación calificada.

Manifiesta que la Oficina Jurídica señaló que son tipos de votaciones calificadas que se pueden establecer vía reglamento, si así lo conviene el Órgano Colegiado o si así está estipulado en un reglamento por votación del Órgano Colegiado, como fue el caso del *Reglamento de Elecciones*. Esta fue una de las inquietudes que presentó la Dra. Rita Meoño.

Expresa que uno de los asuntos comentados fue someter la agenda a votación. Dice que hizo la consulta al asesor legal del Consejo Universitario en el momento en que el Dr. Jorge Murillo terminaba su gestión y quien comentó que se había hecho por práctica, pero que no era lo que debía hacerse. El asesor indicó que la *Ley General de Administración Pública* señala que el presidente tendrá las siguientes facultades y atribuciones (en este caso es el director del Consejo Universitario):

confeccionar el orden del día teniendo en cuenta en su caso las peticiones de los demás miembros con tres días de antelación. El Reglamento del Consejo Universitario también lo menciona: (...) dentro de las atribuciones y deberes del director o directora es elaborar la agenda de las sesiones plenarias, ordinarias y extraordinarias en coordinación con el rector o la rectora, con el fin de incluir los temas que la Rectoría estime pertinentes; además tomará en consideración la opinión de otras personas miembros del Consejo Universitario.

Cree que, regularmente, eso se hace mucho más cuando un miembro solicita incluir algún tema en agenda. Dice que, en lo poco que lleva en su gestión, el señor Federico Blanco le hizo la solicitud de que se pusiera en agenda un tema que propuso, y así se hizo en la semana siguiente.

Continúa con la lectura: *Distribuir la agenda y la documentación respectiva por lo menos con 12 horas hábiles de anticipación a cada sesión ordinaria; y en el caso de las sesiones extraordinarias podrán distribuirse hasta dos días hábiles antes de estos.*

Manifiesta que el artículo 19 del actual *Reglamento del Consejo Universitario* estipula un orden que se ha seguido en las sesiones. Las consideraciones que señala la asesoría dice:

(...) de la lectura en las normas supracitadas se constata que la agenda no es un asunto cuya conformación se encuentra sometido a votación. En la praxis, la decisión de someter a votación la agenda al inicio de la sesión ha dependido de la voluntad de quien dirige un órgano. Sin su observancia responda a un mecanismo que garantice algún derecho del resto de los miembros para esa votación por cual quiere dirigirse tiene la obligación de elaborar la agenda tomando en consideración opiniones y además los miembros cuentan con un instrumento de la moción para proponer cambios en la agenda.

Esto sí está estipulado vía reglamento. Continúa con la lectura:

Nótese que someter a votación la agenda en el supuesto figurado de que fuere una obligación jurídica, podría eventualmente acarrear la suspensión de la sesión cuya viabilidad normativa de todos modos está pensada también como una potestad del director o la directora y como una de las mociones de orden que dispone el artículo 27 del Reglamento del Consejo Universitario. En ese orden de ideas la costumbre anterior puede ser considerada como redundante de los derechos que ya por se tiene la dirección del órgano Colegiado y sus miembros, por lo que la decisión de no someter a votación la agenda es congruente con un principio de economía procesal en el desempeño del Consejo que esta asesoría considera viable jurídicamente y procedente.

****A las ocho horas y treinta y nueve minutos, entra la Srta. Madeline Soto. ****

Dice que es clara la redacción. Como el Dr. Jorge Murillo lo manifestó, en caso de que se someta a votación y no se apruebe la agenda, no habría sesión; asunto que no va de acuerdo; además, no hay nada reglamentado acerca de tener que someter eso a votación.

EL M.Sc. ELIÉCER UREÑA manifiesta que la vez pasada no pudo referirse a las observaciones que tenía en relación con este reglamento, pero, en realidad, sus observaciones son de corte general. Cree que la modificación del reglamento representa una gran mejoría en relación con la versión anterior, ya que clarifica y agrega muchos aspectos que no estaban suficientemente claros en la versión anterior.

Considera que si bien fue el Dr. Jorge Murillo quien trabajó inicialmente esta propuesta con el apoyo de funcionarios del CIST, fue muy acertado el hecho de que esta reforma integral al *Reglamento del Consejo Universitario* fuera llevada a la Comisión de Coordinadores, donde se dio un amplio análisis y discusión de la propuesta, la cual suscribió una vez que tuvo conocimiento de la reforma integral del reglamento. Al igual que la mayoría de las y los coordinadores, conscientes de la necesidad de contar con un reglamento actualizado que permita mejorar el trabajo del Órgano Colegiado, en ese momento, suscribió ese reglamento.

En relación con los artículos, exterioriza específicamente su criterio sobre tres de ellos. El primero es respecto al artículo 15, donde se refiere a la privacidad de las sesiones. Cree que se debe mantener el carácter de privacidad, ya que la *Ley General de Administración Pública* así lo establece en el artículo 54 (el Dr. Jorge Murillo ya leyó lo que la ley dice). Si bien es cierto la redacción se puede mejorar, por lo que en este sentido está de acuerdo en que si se ensaya cualquiera otra redacción para el artículo, está por el fondo, debe ajustarse a lo que establece la ley; entonces, en cuanto a forma, podría desmejorarse.

Cree que además de lo que establece la ley, deben tomarse en cuenta otros aspectos para mantener la privacidad de las sesiones. El primer asunto que deben tener muy claro es lo que significa ser un órgano colegiado, porque el artículo 54 va dirigido a los órganos colegiados, que son de naturaleza muy diferente a otro tipo de órganos presentes en la Administración Pública, tales como las asambleas, que son órganos conformados por diferentes miembros, pero con una naturaleza

diferente a un órgano colegiado, y específicamente con las características que el *Estatuto Orgánico* le da al Consejo Universitario.

Indica que, desde el punto de vista de la eficiencia del Órgano, también es importante considerar que abrir las sesiones al público se puede correr el riesgo de politizar los asuntos, lo cual no le convendría a la Institución, ya que, como establece el *Estatuto Orgánico*, lo que se espera de este Órgano es que resuelva sobre la normativa institucional, defina política y fiscalice la gestión universitaria; además, dependiendo de los temas que se traten en las sesiones, si están abiertas al público, se podría correr el riesgo de llevarlo a una paralización; ya se han dado ejemplos en el plenario de la participación de otras personas y de la manera cómo que avanzan en ese momento.

Señala que, a diferencia de otros órganos de la Administración Pública, muchos de los asuntos que se tratan en el Órgano son consultados a la comunidad universitaria, cosa que no lo hacen otros órganos. Cree que la participación de los sectores y de la comunidad universitaria siempre ha estado absolutamente abierta; precisamente, en eso fue muy sabio el *Estatuto Orgánico*, en establecer que se consulte a la comunidad universitaria sobre los asuntos, o la mayoría de ellos, que se tratan en el Consejo Universitario, donde los miembros de la comunidad universitaria puedan expresar los criterios; muchos de estos generalmente son tomados en las comisiones de trabajos, integrados a los documentos que nuevamente, en algunos casos, salen a la comunidad universitaria. Esto no ocurre con otros órganos; por ejemplo, en la Asamblea Legislativa, que es uno de los elementos que se mencionaron en el plenario, donde sí se abren las sesiones al público, pero no hay esa posibilidad de aportes concretos de parte de la comunidad nacional en relación con un proyecto de ley específico, por ejemplo, hay pronunciamientos y comentarios alrededor de la ley, pero no una participación directa. Cree que por esos temas es importante mantener la privacidad de las sesiones.

Menciona, con respecto al artículo 38, en lo referente a la integración de las comisiones, que está totalmente de acuerdo tal como está redactado en este momento, ya que, por un principio de igualdad, cualquier otra forma de integración genera mayores desigualdades de cómo está la norma redactada. Por ejemplo, si todos los miembros pueden ser coordinadores de comisiones, todos podrían ser directores del Órgano.

Recuerda que el *Estatuto Orgánico* establece claramente cuáles de los integrantes pueden ser directores. También, hay que tomar muy en cuenta la representatividad y los procesos de elección de los integrantes del Consejo Universitario, ya que, por ejemplo, los integrantes del sector académico, si bien es cierto están aquí en representación de un área, en la elección participan docentes, las jefaturas de las oficinas administrativas y un 25% de la representación estudiantil; por lo tanto, quien elige son los representantes de la comunidad universitaria de todas las áreas que, en consecuencia, son representantes de la Institución, situación que no ocurre de igual manera con los representantes de los colegios profesionales, a quienes los eligen los delegados de los colegios profesionales, y del sector administrativo los elige solamente el sector administrativo; en el sector estudiantil solamente participan los estudiantes.

Explica que el Consejo Universitario es un órgano conformado por diferentes integrantes que representan a varios sectores, con diferentes representatividades y con periodos distintos de elección, por lo que piensa que no se puede poner por igual lo que a todas luces es desigual.

Por otro lado, le parece que, para un mejor desempeño del Órgano Colegiado, es muy importante que se dé una muy buena comunicación y coordinación entre la persona que ocupa la Dirección del Consejo Universitario y la Rectoría, por lo que considera como punto muy relevante de esa buena coordinación la elaboración de la agenda. Con todo respeto, sugiere que se cambie un poco la redacción de ese punto, porque sí menciona lo referente a la coordinación, pero que se hará en año calendario y sobre los puntos de interés. Todos saben que en una organización tan dinámica

como esta, el hacer una programación de una agenda por un año es muy difícil. Lo que se tendría que hacer es coordinar en los puntos que son importantes y que les interesa a la Rectoría y al Consejo Universitario.

Recuerda que cuando fue director del Consejo Universitario había dos temas que la rectoría tenía interés de incluir en la agenda en todo el año y se coordinó la agenda, porque existía un punto importante de agregar. No es que es en todas las agendas, pero que no quede sujeto a una programación de puntos de interés de un año calendario, porque podrían surgir muchos otros elementos que son imprescindibles.

Piensa que es importante que la Rectoría y la Dirección del Consejo Universitario puedan coordinar en esos aspectos; es por esta razón que la redacción del inciso b), del artículo 6, del reglamento anterior del Consejo Universitario, refleja mejor esta intención, que es lo que se propone en el artículo 2, del inciso c), que están analizando, ya que en una institución tan dinámica como la Universidad de Costa Rica en cualquier momento pueden surgir temas de interés que no se pueden proveer con una programación anual. Le parece que es importante que se revise la redacción de este inciso.

Finalmente, está de acuerdo con las modificaciones que propusieron los compañeros que antecedieron la vez pasada en relación con el documento.

*****A las ocho horas y cincuenta y tres minutos, entra el Sr. Federico Blanco. *****

EL DR. HENNING JENSEN refuerza este último punto que tocó el M.Sc. Eliécer Ureña. Cree que, en sus funciones como rector, ya conoció y ha trabajado con cinco diferentes directores o directoras del Consejo Universitario. Ocasionalmente se han dado, en efecto, conversaciones para colocar en la agenda de sesiones específicas algún tema que resulte de interés compartido tanto para la Rectoría como el Consejo Universitario, pero estas coordinaciones, con respecto a la agenda, han sido más ocasionales que sistemáticas.

Conoce, de primera mano, que en el ejercicio de la Rectoría, por parte de otras personas en el pasado, ese tipo de coordinación se ha dado sistemáticamente y de manera semanal. Eso quiere decir que los estilos que tenga cada persona que ejerza la Rectoría o la Dirección del Consejo Universitario pueden cambiar, pero, más allá de los estilos, sí es importante que exista la posibilidad, tanto estatutaria como reglamentaria, de que esa coordinación sea efectiva y esté dentro de las posibilidades de trabajo y de organización del trabajo del Órgano Colegiado, en la coordinación entre ambas instancias.

Indica que el inciso c), del artículo 12, es, en ese aspecto, muy amplio y lo que establece es la coordinación durante el año calendario. Por supuesto que entiende muy bien que si se hace una interpretación literal de lo que ahí se dice, es durante el año calendario; es decir, en cualquier momento del año.

Reitera que ese tipo de normativa está siempre sujeta, como lo son todos los textos, a una interpretación y para que esta no sea contraria a lo que en este momento quiere transmitirse, es que durante el año calendario, o en cualquier momento del año, pueda darse esa coordinación. Cree que es mejor hacerlo explícito; por eso se inclina, más bien, por mantener o absorber la formulación que existe en el artículo 6, inciso b) del actual reglamento, en el cual se dice que la persona que ocupa la Dirección del Consejo elabora la agenda de las sesiones plenarias, ordinarias y extraordinarias, con el rector o la rectora, con el fin de incluir los temas que la Rectoría estime pertinentes. Con esto se tiene que tomar en cuenta la naturaleza dinámica de la Institución y, también la particular importancia que temas específicos pueda adquirir en momentos coyunturales muy puntuales; por eso recomienda que

se mantenga una formulación tomando en cuenta los diferentes argumentos que presentó para que permitan esta coordinación, y no solo la permita, sino que también la estimule.

Aboga porque en una sesión de trabajo se trate de encontrar una formulación tal, que este punto sea claramente manifestado.

EL M.Sc. DANIEL BRICEÑO se refiere, concretamente, a la propuesta del señor Carlos Picado, para que se hagan públicas las sesiones del Consejo Universitario, pues también se refirió el M.Sc. Eliécer Ureña en este momento. Estima que la disposición en la Administración Pública se ajusta a tiempos pasados. Actualmente, ha sido declarado como parte de un derecho institucional para que cualquier persona tenga acceso a la información y, particularmente, en instituciones públicas.

Destaca que una disposición, en ese sentido, por parte del Órgano Colegiado en su reglamento, es un mensaje de la Institución de transparencia, no solamente a la comunidad universitaria, sino, también, a la sociedad, de cómo deben las instituciones públicas transparentar sus decisiones, particularmente en tiempos recientes, donde las instituciones públicas han sido muy cuestionadas en sus decisiones. Principios de legalidad, eficiencia, eficacia, imparcialidad y objetividad en los procesos que realiza, revisten una clara muestra, en caso de incluirse esta disposición, de la disponibilidad de la Universidad de permitir que cualquier persona observe a la Institución y, eventualmente, pueda contribuir a su evaluación y mejora constantes.

Expresa, como había mencionado, que con el acceso a la información pública en tiempos recientes en el país, se ha obtenido el reconocimiento constitucional como un derecho fundamental de cualquier persona de consultar y obtener información de la autoridad que sea, sin necesidad de acreditar para qué se requiere, ni el uso que pueda dársele a esa información. Así, mientras la transparencia constituye una expresión de política pública, porque cree que debe ser así, mediante la cual la Institución decide, por voluntad propia, exponer su actuación a la ciudadanía, el acceso de la información constituye un derecho de cualquier persona para solicitar, requerir, recabar y difundir cualquier información que produzca, obtenga, procese o resguarde cualquier institución; inclusive va más allá, porque, evidentemente, la Universidad es una institución que recibe recursos públicos, que se entregan a la Institución, lo que, de una u otra forma, debe reflejarse a través de su uso desde un punto de vista de transparencia. Como en este seno se aprueban modificaciones presupuestarias, se debe, como parte de ese proceso, hacer de disponibilidad pública, desde un principio, como pueden ser las sesiones, el acceso de esa información, y no solamente a la comunidad universitaria, sino, también, a la ciudadanía en general.

Exterioriza que en eso la Institución ha hecho un esfuerzo colocando en su página web una viñeta nombrada como “transparencia”, donde se puede acceder a información de la Institución. Esto es parte de ese proceso, en donde, en tiempo reciente, la ciudadanía exige y tiene derecho a obtener, de primera mano, la información que se genera en las instituciones públicas; es parte fundamental de la democracia en este país. Por eso, y como lo manifestó el Dr. Jorge Murillo en su momento, cuando contestó que no ve ningún problema al por qué estas sesiones no pueden ser públicas, ser escuchadas por la comunidad universitaria, se pregunta cuál es el temor de mantener, en cierta forma, un secretismo de cómo se toman las decisiones en esta Institución.

EL DR. HENNING JENSEN menciona que el M.Sc. Daniel Briceño toca un punto verdaderamente importante, pero en este momento no quiere entrar en el fondo del asunto; sin embargo, informa que la Rectoría organizó, la semana pasada, para las autoridades universitarias que son miembros del Consejo de Rectoría Ampliado, un taller sobre acceso de la información. Este es un tema que tiene muy diferentes matices, dimensiones e implicaciones. Opina que para discutir sobre esto sería bueno hacerlo también, de una manera más amplia y teniendo esa información que fue transmitida por el Dr. Jorge Córdoba y la Dra. Giselle Boza del Programa de Libertad de Expresión, Derecho a

la Información y Opinión Pública (Proledi). El taller fue de cuatro horas, sobre el tema; uno de esta naturaleza, sin duda alguna, sería muy importante también para el Órgano Colegiado.

EL DR. JORGE MURILLO destaca que el asunto que tocó el M.Sc. Daniel Briceño sobre la privacidad de las sesiones que entiende que ha sido así desde siempre, porque el *Reglamento del Consejo Universitario* se atiene a muchos de los asuntos que son pertinentes a la *Ley General de Administración Pública*; entonces, probablemente como la ley plantea que las sesiones de los órganos colegiados son privadas, el Reglamento no podía ir a contrapelo de la ley; por lo tanto, es un asunto que se tendría que atender en esa línea.

Dice que no va a entrar en una discusión de fondo sobre el asunto, pues habría que discutir si efectivamente la no privacidad de las sesiones es parte del ejercicio de transparencia académico o es más un ejercicio político. Se tendría que analizar, pues tiene sus dudas. Ahí entrarían en una fractura ideológica que pueden tener en el Órgano Colegiado, en el que algunos miembros conceptúan el órgano como político y otros lo conceptúan, básicamente, de índole más académico. Es una discusión que está en el fondo y que se trasluce en las opiniones de los diferentes miembros, en relación con temas particulares; en este caso, ve que se trasluce en un tema puntual, que es la privacidad o no de las sesiones.

Entiende perfectamente que la Asamblea Legislativa tenga esa práctica, porque es un órgano eminentemente político, pero no sabe si eso es conveniente en la Universidad, en términos prácticos. Como miembro no tiene ningún problema de que sean públicas; sin embargo, lo que planteó la vez pasada es que si existe una ley y luego se va a agregar alguna redacción en el Reglamento de manera taxativa, podría venir algún miembro, en el futuro, que lo impugne por ser ilegal y que, entonces, provoque problemas.

Reitera que su propuesta era incluir, en ese artículo, una redacción más o menos en la misma línea de la *Ley General de Administración Pública*, que diga: “la sesiones del Consejo Universitario serán privadas; sin embargo, los miembros podrán solicitar a la Dirección la presencia del personal del CIST durante la discusión de aquellos asuntos que así lo requieran; además, por acuerdo unánime de los miembros, podrán declarar pública cualquiera de sus sesiones.

Cree que así se soluciona, porque si hay un consejo universitario o un órgano colegiado que, en el futuro, piensa en su totalidad de que tienen que ser transmitidas vía streaming o cualquier medio digital de que se disponga, a la comunidad, que lo hagan y así lo decidan. Opina que esa sería la solución más salomónica; en esa medida, tendrían la posibilidad, y no irían en contra de la ley.

Con respecto al segundo aspecto, sobre los razonamientos que expuso en la sesión anterior, para decir que mantenía su decisión del artículo 38 en relación con la coordinación de las comisiones del Consejo Universitario, recuerda que votó en la conformación de las comisiones pasadas para que el señor Federico Blanco coordinara la Comisión de Asuntos Estudiantiles; también hizo una salvedad después que votó y dijo que necesitaba investigar bien por qué en la historia del Órgano Colegiado no se había dado una coordinación por parte de ningún estudiante de una comisión. Le ha estado dando vueltas al asunto y está entre manos ahora que están discutiendo la propuesta del *Reglamento del Consejo Universitario*.

Manifiesta que anteriormente expresó algunas ideas, y va a concluir con otras que no las señaló para dejarlas como argumentos a favor de su posición de que no considera conveniente que aparezca la posibilidad en el *Reglamento del Consejo Universitario* de que un estudiante o la persona que representa a los colegios profesionales coordine una comisión. Se refiere, específicamente a la representación estudiantil, pues la Oficina Jurídica estableció, en varios criterios, la naturaleza de las representaciones estudiantiles en las diferentes comisiones y órganos colegiados de la Universidad.

A pesar que desde el año 73 que se reforma el *Estatuto Orgánico*, existe en el artículo 170 una regulación expresa de que en las diferentes instancias debe contarse con una representación del 25% de la población estudiantil, encontró que en muchas instancias de la Universidad –como lo dijo la vez pasada– no existe esa representación, que pareciera ser, en algunos casos, por costumbre, y en otros porque los reglamentos expresamente la excluyen por la naturaleza de las comisiones; y es el caso, por ejemplo, de las comisiones de trabajos finales de graduación, donde no existe. El Reglamento establece claramente cuál es la integración de ese comisión. Otro ejemplo son las comisiones de posgrado, que tampoco lo permite pues, para constituir parte de esas comisiones, el reglamento mismo aprobado por el Órgano Colegiado exige a sus integrantes ciertas características académicas, que, por un asunto coyuntural, los estudiantes no tienen, por ejemplo, para ser miembro de una comisión de posgrado hay que ostentar el título mínimo que otorga ese programa; entonces, no podría ser que las decisiones académicas que se toman en esas comisiones sean tomadas por personas que no poseen el título; esto, por una cuestión legal, porque ahí se toman decisiones de corte legal.

Explica que lo trae a colación porque quiere decir que existe, y se ha favorecido en la Institución, una participación estudiantil en las diferentes instancias, pero esa participación no es irrestricta; es decir, cuenta con ciertas condiciones en algunos momentos; eso tiene que estar muy claro por diferentes circunstancias. ¿Qué pasa en el Consejo Universitario? Que la participación del sector estudiantil es como en la mayoría de los órganos colegiados de más o menos 25%, y lo dice así porque no se cumple con el *Estatuto Orgánico*, porque si fuera el 25%, serían tres personas, pero el Órgano Colegiado está constituido por una representación de dos personas; que puede ser por asuntos históricos, pero así está establecido en el *Estatuto Orgánico*.

¿Cuál es para él algunas de las diferencias que señaló el M.Sc. Eliécer Ureña de un asunto medular? El asunto medular que encontró, y no lo dijo la Oficina Jurídica, sino que es un criterio que razonó, es la condición en la que están los diferentes miembros del Órgano Colegiado. Mientras los miembros del sector académico y el representante del sector administrativo son funcionarios necesariamente nombrados a tiempo completo en la Institución; es decir, tienen una relación laboral con la Institución, los representantes estudiantiles y el representante de los colegios profesionales, en algunos casos, no en todos, no tienen esa relación laboral con la Institución; es decir, los representantes estudiantiles participan plenamente, pero su relación, en términos de retribución, es por medio de las dietas; igual sucede con el caso del representante de los colegios profesionales, siempre y cuando no sea funcionario de la Universidad, porque cuando es funcionario el representante de los colegios profesionales tiene la misma condición laboral que todos los demás miembros.

Entiende que esa distinción fundamental, que además establece otra de suma importancia, es el hecho de que mientras los miembros mantengan una relación laboral, son funcionarios públicos con todos los deberes y responsabilidades que los asiste por el hecho de ser funcionarios públicos; mientras que la representación estudiantil y el caso de la representación de los colegios profesionales, cuando no es funcionario de la Universidad, no se establece una relación laboral; por lo tanto, no es funcionario público. Es un asunto fundamental que tienen que considerar.

Explica que ser funcionario público reviste una categoría diferente, y esa es la razón fundamental para que el *Estatuto Orgánico* establezca que el representante del sector administrativo y los representantes del sector académico puedan acceder a la Dirección del Consejo Universitario y los otros tres miembros no. Es un asunto bastante elemental pensar, por ejemplo, que, en este caso, los que trabajan tiempo completo en la Institución están obligados a cumplir con un horario de 40 horas, mientras que las personas que reciben dietas están obligadas a cumplir aquel horario que solamente las dietas le estipulan; es decir la presencia en las sesiones ordinarias del Órgano Colegiado únicamente.

Dice que se ideó una forma de reconocer a los estudiantes el trabajo en las comisiones, y esa forma se discutió en el plenario, y que la Contraloría señaló como irregular, el pago por horas

asistente; no es la forma de reconocer porque, en principio, debió haber sido por dietas, y para ser justos, tendrían que pensar que a la persona de los colegios profesionales tenían que reconocerle, también, las dietas por la participación en las comisiones.

Le parece que pensar que una persona que está en esa condición pueda coordinar una comisión y tenga que firmar, convocar y establecer esas responsabilidades que les asisten a los funcionarios que tienen una relación laboral, no es lo que debe darse; por eso mantiene su posición de que las personas que coordinan las comisiones, así como aquellas que dirigen el Órgano Colegiado, serían solamente las que tienen una relación laboral con la Institución; por lo tanto, están revestidos del carácter de funcionarios públicos, porque así pueden responder también por sus actos.

Explica que ha habido coordinadores de comisiones del Consejo que son representantes de los colegios profesionales, pero en todos los casos son funcionarios de la Institución, por lo que estima es un punto que deben considerar, cuidar y tener muy presente, porque no es solamente un asunto de igualdad, como lo planteó al inicio. Es cierto que existe una participación estudiantil en varias de las instancias universitarias, pero, evidentemente, no podrían ser coordinadores de ciertas comisiones en las unidades académicas, porque reviste el mismo principio de que no tiene una relación laboral, y si existe un asunto que tienen que atender, lo deben hacer las personas que sí lo tienen. Este es el otro argumento que expresa para indicar que se mantiene en la posición de que los coordinadores de las comisiones permanentes deberían ser las personas que puedan acceder a la Dirección del Consejo Universitario.

EL SR. FEDERICO BLANCO reitera, sobre la discusión de la publicidad de las sesiones del Órgano Colegiado su apoyo a la iniciativa. Dice que no puede evitar mencionar, también como lo hizo en varias ocasiones anteriores en el Órgano Colegiado, que el Consejo Universitario es político y cualquier iniciativa o postura que niegue este carácter limita gravemente la discusión que se va a dar en el plenario.

Cree que el carácter político del Órgano Colegiado se extiende más allá de un asunto meramente de opiniones y está intrínseco en la misma naturaleza legislativa. Mientras se siga negando ese carácter en algunas discusiones, se le hace daño al Órgano Colegiado, porque impide realmente ver su naturaleza real. Sobre la posibilidad de la representación estudiantil de coordinar una comisión permanente, que es el tema que principalmente preocupa a la representación, en la sesión del martes anterior se hizo referencia, y se reitera hoy que la representación estudiantil no está en igualdad de condiciones con los miembros del Consejo Universitario que representan áreas académicas.

Indica que, como mencionó el Dr. Jorge Murillo, podrían incluirse tres estudiantes en el Órgano Colegiado, pero se mantiene en dos el número de representantes. Por supuesto que no están en igualdad de condiciones; el sector académico tiene ocho representantes ante el Órgano Colegiado, pero solo hay dos representantes estudiantiles.

Afirma que cada nombramiento del sector académico se extiende por cuatro años, el de los estudiantes solo uno. Los miembros académicos entran al Consejo conociendo el teje y maneje de la estructura universitaria, debido a que han ocupado altos cargos de dirección en otros espacios; los estudiantes no. A pesar de esa desigualdad de condiciones, que claramente desfavorece a la representación estudiantil, todos los miembros del Consejo Universitario son iguales en condición de miembros y de autoridades universitarias. Estima curioso que, en algunas intervenciones, más allá de buscar esas desigualdades que existen entre la representación estudiantil y las académicas, se estén justificando intentos de hacerlas aún más graves.

Destaca que si bien es cierto existen limitaciones a la participación estudiantil, estas deben ser siempre razonables y proporcionales; por ejemplo, la no posibilidad de ser electos en la Dirección del

Consejo es razonable, en tanto, por ejemplo, el Estatuto requiere que la directora o el director sea el superior jerárquico del personal del Consejo. Al no ser funcionarios, los estudiantes no podrían, tendrían una imposibilidad de asumir ese rol; en ese sentido, existe una imposibilidad para asumir la Dirección, que es razonable y proporcional, de acuerdo con la normativa universitaria; sin embargo, la coordinación de una comisión permanente no requiere de ninguna condición extraordinaria que las y los estudiantes que ocupan esos puestos no podrían atender.

Recuerda que el Órgano Colegiado hizo historia hace dos semanas al nombrar, por primera vez, a un estudiante en un cargo de esa naturaleza. Le preocupa y le duele profundamente que se quiera borrar ese logro de manera casi inmediata, cerrando la posibilidad a un estudiante de ejercer una coordinación de ese tipo. No se ha manifestado aún en esta discusión una razón válida, razonable y proporcional para limitar el derecho a la participación en ese espacio.

Estima que la mera condicional diferenciada que existe por ser estudiantes no es suficiente. Desde esa lógica argumentativa se les podría negar cualquier otro derecho de participación en este Órgano Colegiado, llegando al absurdo de limitar, por ejemplo, el uso de la palabra, la participación de determinados espacios de esos representantes estudiantiles, simplemente porque son diferentes que el resto de los participantes. La analogía con la comisiones de posgrado, de trabajos finales de graduación, le parece que no es válida, ya que no existe un requisito de grado académico u otro tipo que impida llevar adecuadamente el trabajo de la Comisión.

Explica que esa limitación en las comisiones de posgrado de trabajos finales de graduación, es razonable y proporcional, porque un estudiante con un grado académico menor; inclusive, sin grado académico, no tendría las cualidades o las actitudes necesarias para revisar trabajos, que buscan, precisamente, optar por un grado académico con el que el estudiante no cuenta; sin embargo, no se está expresando en el plenario cuál es esa causa puntual y razonable que impediría a un estudiante ejercer la coordinación de una comisión permanente. La mejor prueba de eso es que en este momento un estudiante está ejerciendo la coordinación de una comisión permanente.

Indica que la condición de no funcionarios no impide, de ninguna manera, que la representación ejerza dicha coordinación. Refiere que el Dr. Jorge Murillo hizo un apunte importante de que la representación estudiantil no recibe remuneración por el tiempo fuera de sesión, y esto, más bien, da un mensaje sobre el sacrificio que significa para un estudiante estar dispuesto a asumir una coordinación de ese tipo. Ese esfuerzo y voluntad no puede ni debe ser despreciado, estableciendo una limitación a la participación.

Apunta que aunque, administrativamente, el paso por el Órgano Colegiado no tiene un nombramiento como funcionarios, prestan exactamente el mismo juramento que cualquier otro miembro del Órgano Colegiado y, como tal, asumen las mismas responsabilidades como funcionarios públicos.

EL SR. FEDERICO BLANCO exterioriza que le duele profundamente, y tiene que decir que lo toma a título personal, que se hagan intentos para demeritar la legitimidad de la representación estudiantil, ya que fue elegido con más de 3.800 votos, y si eso no da luz de su legitimidad, comenta que existen pocos puestos de elección popular en el país, que sean más votados que la representación estudiantil, y está hablando no solo de la Presidencia de la República, sino de las diputaciones y menos de la mitad de las alcaldías que tuvieron más votación que la representación estudiantil.

Desea, si hay miembros que mantienen ese criterio, que expliquen directamente y en actas por qué creen que su persona o la Srta. Madeline Soto o cualquier otra persona que ocupe esa silla, no tiene la capacidad para coordinar una comisión permanente. Considera que han demostrado lo contrario. Le parece que ese intento de limitar la participación es grave, y más grave aún que no se quiera justificar con criterios razonables.

Reitera que si el Órgano Colegiado quiere plantear una nueva limitación a la participación, la cual no está en el *Estatuto Orgánico* ni en el reglamento vigente, tendría que justificarla con criterios razonables y proporcionales como la existencia de una imposibilidad material de que los estudiantes asuman dicha coordinación, porque no se ha hecho; por lo tanto, se trataría de una limitación arbitraria, que no podría ser aceptada por la representación estudiantil y no debería ser aceptada por ningún otro miembro del Órgano Colegiado.

Indica que ve peligroso, y de doble estándar, en la decisión de otorgarle personalmente la coordinación de una comisión, para luego decir que ningún estudiante podrá volver a ocupar ese cargo nunca más. En la discusión que tuvieron anteriormente se hizo referencia a no reservar puestos específicamente para la población estudiantil. Entiende y acepta ese criterio, porque se dio una justificación razonable, pero impedir que, del todo, un estudiante pueda acceder a esa designación, están hablando de una lesión a los derechos de participación de los estudiantes, que es más preocupante, aun cuando la justificación que se está dando simplemente es que tienen un carácter diferenciado por ser estudiantes.

Reitera que ese carácter diferenciado los afecta como representación estudiantil en muchos espacios, y tienen que sufrir ser el objeto de un trato diferenciado simplemente por no ser académicos, porque el nombramiento es menor que el de los demás miembros.

Solicita que no se agrave esa situación estableciendo limitaciones en el *Reglamento del Consejo Universitario*, que impidan más la participación de la representación estudiantil, porque le parece una decisión peligrosa.

EL M.Sc. ELIÉCER UREÑA aclara que no es cierto que en términos porcentuales deben haber tres estudiantes, ya que en toda la normativa universitaria se dice que es el 25% de los docentes, y en el plenario están ocho docentes, por eso es que hay dos estudiantes de acuerdo al porcentaje.

LA DRA. RITA MEOÑO da los buenos días; se refiere al asunto relacionado con el artículo 38. En otras oportunidades expresó su opinión en relación con la propuesta de que sea la representación estudiantil la que coordine la Comisión de Asuntos Estudiantiles. Le parece que cuando planteó por qué no firmaba el dictamen, señaló que una de las razones principales era porque no compartía lo que dice el artículo 38 que se está incluyendo en la nueva propuesta del *Reglamento del Consejo Universitario*.

Considera que es un retroceso colocar esa propuesta, porque es una restricción que se está incluyendo como la novedad desafortunada del Reglamento, que es una de las novedades, no está en el *Estatuto Orgánico* y tampoco en el reglamento vigente. Enfatiza que equiparar la coordinación de una comisión con la Dirección del Consejo Universitario es desproporcionado; el M.Sc. Eliécer Ureña, el Dr. Jorge Murillo y la Dra. Yamileth Angulo, que han coordinado el Órgano Colegiado, no podrían comparar lo que significa representar a la Institución a coordinar una comisión, porque son cosas distintas. Conducir el Órgano Colegiado a conducir sesiones de trabajo que realizan en las comisiones, eso le parece muy desproporcionado, y compararlos, es un argumento que por sí solo se cae.

Explica que el *Estatuto Orgánico* solo señala restricción en la participación diferenciada de los miembros para la Dirección, y tiene razones de peso que el Dr. Jorge Murillo ha señalado para la dirección, pero para una comisión permanente o especial, no ve ninguna dificultad en que cualquiera de las personas que conforman el Órgano Colegiado pueda hacerlo.

Expresa que lo que más entristece es que, en nombre de la justicia y de la igualdad, se encubran posiciones adulto-centristas, porque el *Estatuto Orgánico*, que fue elaborado hace mucho más tiempo y el Reglamento que tiene bastante tiempo de haber sido aprobado, no establecían esa

posición. Reitera que le parece triste que retrocedan en tiempo donde todos los espacios y todas las participaciones en órganos colegiados y, en términos generales, en la participación ciudadana, están colocando otras tendencias, y que utilicen argumentos retorcidos para tratar de justificar algo injustificable.

Recuerda que vio un cartel en una manifestación, en Brasil, que le gustó mucho, el cual decía: “¡Qué tiempos son estos en que tenemos que defender lo obvio!”, y lo dice por esa situación y por otras, ya que los argumentos que se han expresado en el plenario para mantener ese artículo 38, son argumentos que no convencen, pero sí se comprenden, votar primero por una coordinación estudiantil, para luego imponer en el *Reglamento del Consejo Universitario*, como la desafortunada innovación, haya una restricción para algunos miembros que, incluso, ya la han tenido, lo dice por el caso de la representación de los colegios profesionales, que le parece terrible.

Opina que necesitan menos discursos y más acciones coherentes, si no hubieran votado a favor de la coordinación que ya se aprobó, puede haber sido que después de que se vieran la situación de las coordinaciones, porque la propuesta de reglamento estaba lista, ahora se reconsidere.

Solicita que se reconsidere en función de la votación que se realizó, con todo y las justificaciones que se pudieron haber dado en ese día, porque también se pudo haber votado en contra, ante la duda. Reitera que pongan más atención a lo que está sucediendo. La Dra. Yamileth Angulo señaló que ha sido siempre, pero no ha sido así; pone dos ejemplos, que son serios, y estima importante que vean ese asunto, cuando se colocó en agenda el tema de la anualidad, ella no fue consultada. Sí conoce que hubo coordinación con la Rectoría y con los cinco miembros que lo propusieron, pero los que no estaban enterados de lo que estaba ocurriendo, por lo menos hasta donde sabe, no fueron consultados; eso se colocó de viernes para martes, y no estaban hablando de pintar paredes, sino de la anualidad de toda la población funcionaria de la Universidad. Esa fue una atribución que se tomó la Dirección, y podría decir: “bueno, irrespetó el Reglamento, porque ni siquiera me lo tomó en consideración, porque es discrecional y lo puede hacer, y no pasa nada”.

Otro ejemplo es la propuesta de la conformación de las comisiones permanentes, recientemente discutida en el plenario. Conocieron el documento hasta las 10:30 a. m., en el minuto cero, donde se iba a discutir, y las personas que fueron presentadas en la propuesta para ser coordinadoras no fueron consultadas; tampoco se les dio el documento, y hubo una votación sobre un asunto que se colocó en agenda de manera antirreglamentaria. Pregunta cómo puede pasar eso, porque pueden pasar cosas muy serias; por tanto, el hecho de que el orden del día sea aprobado por el Órgano Colegiado es un mecanismo más de control para momentos en que situaciones particulares requieran tener control político. Colocar la anualidad o las comisiones, ese no es un asunto académico, sino también político.

Se refiere al artículo 15 y le parece un retroceso que la *Ley de Administración Pública* les exija; por ejemplo, para el dictamen de competencias, fue una barbaridad que hicieran alusión a la ley, porque no tienen por qué deberse a la ley, y ahora sí la Ley de Administración Pública les obliga, pero recuerda que la *Constitución Política*, que está por encima de esa ley, les da un artículo que es maravilloso, es el artículo 34, donde dice: “que son una Institución de cultura superior, que goza de independencia para el desempeño de sus funciones y de plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones, así como para darse su organización y gobiernos propios”.

Aclara que el Consejo puede decidir si las sesiones plenarias son o no públicas. El reglamento actual obedece a un momento histórico, pero ya que están renovando y mejorando el Reglamento, que eso se haga como corresponde, porque las sesiones podrían ser públicas. Consulta si las sesiones que está realizando la Universidad Nacional son ilegales; como el Dr. Jorge Murillo dice: “si alguien las impugna”, que la impugnen, pero por miedo a que les impugnen algo no van a tomar una decisión que, además, corresponde a nuevas tendencias de gestión, pues están abandonando tendencias

caducas. El Órgano Colegiado tiene suficiente competencia para ser escuchado por la comunidad universitaria. El tema que planteaba el M.Sc. Eliécer Ureña, que podría paralizarse, indica que ahorita no tienen la posibilidad de que las sesiones sean públicas en una sala adjunta, sería solamente por Internet, por la radio. Expresa que le parece bien que haya personas interesadas por los temas que se discuten, y no quede todo entre las cuatro paredes.

Insiste en que el Consejo debe cumplir con lo que el *Estatuto Orgánico* señala en el artículo 30, inciso j), incluir las comisiones dentro del Reglamento. Acaban de aprobar una distribución distinta, y cree importante que la acuerden, porque tiene toda una intencionalidad, y es que el reglamento, cuando se va a tocar, salga a consulta. El Dr. Jorge Murillo decía que para qué van a consultarle a la comunidad universitaria, que no sabe ni siquiera qué comisiones tiene el Consejo Universitario; eso le parece muy irrespetuoso, decir que la comunidad universitaria es tan poco conocedora del Órgano Colegiado y de lo que significa la Universidad. Consulta qué hacen si reciben 30, 40, 100 o 1000 observaciones sobre el Reglamento; se hace lo mismo que con cualquier otro reglamento; por qué tienen que sacar a consulta todos los demás asuntos como lo señala el *Estatuto Orgánico*, pero cuando se trata del Consejo, resulta que eso lo pueden decidir en el plenario, porque son los expertos y son los que saben cómo se debe conducir el Órgano Colegiado.

Indica que afuera hay muchas personas que ya se sentaron en esa silla y que saben lo que significa estar en el Consejo; existen muchas personas que se van a sentar en esa silla, porque los miembros son pasajeros y pasajeras. Considera que la justificación de “para qué van a poner a las personas a opinar sobre cosas que no conocen”, no es válida, ya que el *Estatuto Orgánico* está siendo claro en decir que cuando es el Reglamento, se acuerda por medio del Consejo Universitario, pero como cualquier reglamento de la Universidad, se envía a consulta.

Consulta si cada vez que ingrese una dirección podría decidir modificar las comisiones, lo cual es serio, porque le genera mucha inestabilidad al Órgano Colegiado y todos y todas están experimentando lo que significa cambiar, modificar los casos, asumir los casos nuevos, porque todo tiene un tiempo y un costo para el Órgano Colegiado, y si el *Estatuto Orgánico* los obliga, deben colocarlo en el Reglamento.

Comenta que existe un asunto, que está en el artículo 19 de la propuesta, nuevo, que es la convocatoria a sesiones extraordinarias:

“(...) salvo casos de urgencia, la convocatoria se deberá hacer con al menos 12 horas de anticipación”. Sugiere que se cambie para 24 horas, porque una convocatoria de 12 horas podría ser que si necesitan convocar a las 8 a. m., se convocaría a las 8 p. m., y como está el “salvo casos de urgencia”, no ve ningún problema que en casos de efectiva urgencia se pueda convocar con menos de 12 horas, y las 24 horas le parece bien, lo cual concordaría con lo planteado en el artículo 18, que habla sobre la convocatoria a sesiones ordinarias en la que se establece: “La convocatoria a sesiones ordinarias deberá hacerse al menos con 24 horas de antelación por los distintos medios disponibles. La convocatoria debería contener los asuntos del orden del día, los cuales podrán ser modificados solo por decisión del Órgano Colegiado. Además, o la convocatoria se le deberá adjuntar la documentación requerida para la sesión”.

Concuerda con el caso del artículo 18, pero antes tendrían que corregir lo que se plantea en el artículo 12, inciso n), donde se señala: “Distribuir la agenda y la documentación respectiva, por lo menos con 12 horas hábiles de anticipación”, y el artículo 18 señala que se debe convocar con 24 horas; además, la convocatoria debe contener los asuntos del orden y se deberá adjuntar toda la documentación. Hay una contradicción, porque dice 24 horas y en el otro artículo dice 12. Podrían revisar para que concuerde y que las horas, por la misma razón que expresó en el artículo 19, si es a las 8 a. m. que los convocan, el documento podría ser enviado a las 8 p. m. Sería bueno que

tuvieran 24 horas, porque así les permitiría tener el tiempo para leerlo; por ejemplo, si les envían un documento con 12 horas de anticipación y de 70 páginas, sería complicado. Opina que por un sano ejercicio del Órgano deberían ampliar las horas en que los miembros o los integrantes conozcan la documentación.

Se refiere al artículo 11 del Reglamento, en el que la Dra. Yamileth Angulo exponía sobre la mayoría absoluta. Aclara que, en realidad, la confusión que tiene es que el concepto de mayoría absoluta pareciera que hace relación a la mitad más uno de los miembros presentes y en el Consejo Universitario usan el concepto de mayoría absoluta del total de sus miembros. Está de acuerdo con lo que se dice, porque cree que así debe ser, pero lo que desconoce, y que sería un criterio legal, es si el concepto de mayoría calificada es porque dice que es la mitad más uno del total, y no es que esté en contra del asunto. En relación con el artículo 12, inciso r), está la potestad del voto de calidad, porque establece: “Decidir con doble voto los casos de empate en las votaciones que se realizan en las sesiones plenarias, salvo disposición estatutaria en contrario”.

Desea plantear un tema que tiene que ver con la pasada elección de la Dirección del Consejo, ya que considera que se eligió por el voto de calidad emitido por la Dirección, y es correcto que necesitan en el Órgano Colegiado que el voto de calidad sea para todos los asuntos ordinarios que trabaja el Consejo, porque deben tener un mecanismo de democracia representativa para decidir. No obstante, explica que el hecho de que ese mismo voto de calidad exista para el momento de elegir a un miembro para dirigir el Consejo es muy complicado, porque es un asunto que deben pensar. Pregunta si es cierto que el director o la directora es un primero entre pares, es uno de los miembros elegido en igualdad de condiciones.

Reitera que es complicado que al momento de la elección en el Consejo Universitario, tenga la potestad y tenga mayor calidad en la votación que cada uno de los miembros, y es más serio en una situación como la que se presentó. La Dirección saliente tiene la potestad de elegir a su sucesor o sucesora, y eso le parece una aberración jurídica; deben revisarlo.

Indica que el Consejo Universitario plantea en el artículo 12, inciso r), la calidad del doble voto, pero el *Estatuto Orgánico* plantea en el artículo 143 qué hacer en casos de votaciones en las elecciones universitarias: “Salvo disposición contraria, todas las elecciones universitarias serán por votación secreta y se tendrá por elegido quien obtenga la mayoría absoluta de votos. Si se presentare un empate o ninguno alcanzase esa mayoría absoluta con lo cual no alcanza la mayoría de votos (...)”, no es lo mismo que tener un empate, “(...) deberá repetirse la votación entre los candidatos empatados o entre los que hayan obtenido el mayor número de votos. En el primer caso si persistiere el empate se votará de nuevo y si persistiere el empate, la suerte decidirá quién es el ganador. En el segundo caso, si presentara un empate, se repetirá la votación y de persistir este se decidirá por la suerte”.

Señala que el artículo 43, dice “salvo disposición contraria”, y se podría decir que el *Reglamento del Consejo Universitario* señala que el director o la directora tiene calidad de voto para todas las votaciones. No obstante, opina que el *Estatuto Orgánico* está por encima del *Reglamento del Consejo Universitario*, y por una decisión sana para el Órgano Colegiado, concuerda en que sí tienen que resguardar ese voto de calidad, pero no para una decisión que compete al propio Órgano.

Afirma que no puede estar de acuerdo, porque no cree que sea saludable, y deben corregirlo, porque el que se equivoca es el *Reglamento del Consejo Universitario*. Propone que en el inciso r), la decisión del doble voto en las votaciones, que se realizan, debería decir: “salvo la elección de la persona que ocupará la Dirección”, como decía la Dra. Yamileth Angulo, colocar que están con toda la potestad de definir como “votación calificada” los asuntos que deban ser votados de esa forma, o la que el Órgano decida, pero no puede ser que la Dirección, y aclara que no es en particular de la

del Dr. Jorge Murillo, sino de cualquier escenario, que pueda arrogarse la posibilidad de elegir a su sucesor o sucesora, porque el *Estatuto Orgánico* no da esa potestad. Hay una interpretación que se podría decir: “Bueno, es que el artículo 143 está por encima del Órgano Colegiado”, pero como están modificando y ya sucedió, tienen una ventana clara de que se puede corregir, y deben hacerlo porque es importante que se subsane.

Explica que si la votación queda seis a seis y la persona no alcanzó la mayoría requerida, a todas luces hay un problema de legitimidad, y es un asunto que elaboró después de ver todo lo que sucede; y ese tipo de problema es inaceptable en el máximo Órgano Colegiado. Debe ocurrir que, por principio democrático, se sienten a discutir, como corresponde, como un espacio político, qué es lo que mejor le conviene al Órgano y cuál es la negociación posible de alcanzar, que se sienten a discutirlo. Reitera que el voto de calidad, en el caso de la elección de la persona que ocupa la dirección, no debe quedar ahí.

LA DRA. YAMILETH ANGULO se refiere a lo dicho por la Dra. Rita Meoño, ya que indicó que su persona puso el dictamen de anualidad; desea que lo aclare, porque no fue así, el dictamen de anualidad se vio en el momento en que el Dr. Jorge Murillo era el director del Consejo. Estima importante que se expongan los ejemplos claros y apegados a la realidad.

Aclara que lo que interpreta es que el director no necesariamente tiene que consultar con todos los miembros si están de acuerdo con la agenda, sino que toma en consideración cuando la persona indica algo, y eso es lo que se ha ido haciendo constantemente. Puso el ejemplo del Sr. Federico Blanco cuando mandó una carta solicitando que se pusiera en agenda el punto un dictamen de miembro que él había hecho, y se colocó; es diferente a que el director consulte, de puerta en puerta, si están de acuerdo con la agenda porque estarían en lo mismo.

LA SRTA. MADELINE SOTO da los buenos días; expresa su preocupación, porque es lo que más la conmueve, con respecto al desprecio o a la búsqueda de disminuir el trabajo de la representación estudiantil; en ese caso en específico del Sr. Federico Blanco, porque atenta con la voluntad de trabajo de la representación estudiantil, ya que cuando se tienen las ganas y se tienen personas esforzadas y con deseo de colaborar, de hacer crecer a la Universidad, lo que debería hacerse es lo contrario; es abrir las puertas y buscar los espacios para que ese trabajo pueda transformarse en hechos reales, que, en lugar de tener que trabajar y pelear por hacer cambios dentro de la Universidad, se pueda invertir ese esfuerzo en ese trabajo que se quiere efectuar.

Indica que es defender lo obvio, ya que si cualquiera de los miembros deseara trabajar en una coordinación de Comisión en equis proyecto, puede hacerlo plenamente, sin tener que dar toda una batalla de por qué sí, o por qué no, de legitimidad o no. En el caso de la representación estudiantil, los elige toda la comunidad estudiantil; todos tienen la oportunidad de votar por ellos. En el caso de los miembros del Consejo no es así. Si se trata de un asunto de legitimidad, entonces, que se establezca un voto universal y que las y los estudiantes, todos en igualdad de condiciones, puedan votar por los miembros, por el rector; todas las sedes puedan votar por la representación de la representante de Sedes en el Consejo, porque eso no se hace de esa forma. Si quieren dar una discusión de legitimidad, entonces, que se introduzcan otras discusiones, no solamente a conveniencia de que si los estudiantes son elegidos solamente por los estudiantes, pueden o no acceder a una coordinación, o tienen igual o no, mayor o menor legitimidad que los miembros, porque si están en el plenario y dan las discusiones, tienen igual legitimidad, y eso no es algo que esté en discusión.

Se refiere a la privacidad de las sesiones; está totalmente a favor de que se abran. Considera que politizar el espacio no es un problema, sino una ventaja; politizar el espacio y que haya una pluralidad de voces y que las personas que votaron por los miembros y por la representación estudiantil puedan hablar y decir qué opinan de esas sesiones, que tengan acceso directo a lo que discuten porque ellos

fueron los que les dieron la voz en el Consejo, los que les dieron la responsabilidad y el derecho de venir a discutir por ellos, por qué no van a poder saber qué es lo que están discutiendo en nombre de ellos; es lo más lógico. Añade que en el Consejo se ha utilizado el argumento de que se procede de una u otra forma porque en la Asamblea Legislativa se procede de una u otra forma; pregunta por qué no en esa ocasión, por qué no van con miras a ampliar los espacios, de democratizar la información.

Comenta que sería todo un retroceso que el Consejo Universitario, en esa discusión tan importante, no pueda ampliar el espectro y no pueda abrir los canales informativos para que toda la comunidad estudiantil y universitaria pueda acceder a la información de las discusiones que se dan. Desconoce si es miedo o un asunto tiránico de no abrir, no ampliar, no escuchar las opiniones externas diversas que existen y valiosas, que tal vez a muchos de los miembros, en una discusión como la de las anualidades, no se les ocurrió, y las personas afuera estaban discutiendo y conversando al respecto, y solicitando que les llevaran al plenario. Pregunta por qué no a las personas que tienen esas ideas, directamente puedan decirles: “esto es lo que pensamos que debería hacerse”.

Opina que es una discusión que deberían considerar igualmente la representación estudiantil en la coordinación. Le parece que es un asunto de voluntad y no reglamentaria. La discusión de la autonomía, argumentada a partir de una ley, le parece preocupante, porque es una discusión peligrosa para la Universidad y su autonomía; eso es lo que las personas están esperando afuera, que el Consejo cuestione la propia autonomía, porque, si no lo hacen, qué cara van a tener cuando se les cuestione, cómo la van a defender si no van a tener argumentos válidos.

Insiste en que tengan cuidado con los argumentos que usan, cómo los usan y para qué, y tomar en consideración los otros puntos.

EL DR. JORGE MURILLO comenta que ya ha expresado sus criterios y sus argumentos en relación con los diferentes aspectos, especialmente con el tema de la coordinación de comisiones, los cuales no ha visto rebatidos en el fondo, que la Dra. Rita Meoño los llama retorcidos, pero considera que esa no es una forma de rebatir argumentos, simplemente calificarlos de manera irrespetuosa, porque su persona no calificaría los argumentos de los compañeros como retorcidos.

Le parece que en el Órgano Colegiado deben mantener cierta compostura también. No ha escuchado más argumentos de acusaciones en el ámbito discriminatorio, afectivo, etc., que no acepta, porque pueden investigar cómo ha sido su relación con la población estudiantil, todos esos años en la Universidad; incluso ha sido reconocido por los estudiantes, porque los ha entendido bien, y no en el ámbito de la demagogia, lo cual es peligroso entenderla desde ese punto de vista.

Explica que cuando está de acuerdo y defiende, tiene que defender, pero cuando tiene sus criterios, los tiene que expresar también; en ese caso lo ha hecho de esa forma. Insiste en que no ha escuchado en el fondo argumentos que vengan a decirle que todo lo que ha expresado ha estado equivocado. Cuando ha estado equivocado o ha cometido un error, lo reconoce; tampoco es que tiene que centrarse de manera terca en las posiciones.

Observa que existe una fractura ideológica, y no es que no entienda que el Órgano Colegiado tenga una función política, pero preponderar la función política sobre la académica es lo que no hace, pero entiende, perfectamente que haya miembros que comprenden esa función política. Comenta que le preocupa que, a veces, se confunde la política con la politiquería; son dos cosas que deben separarse, pero esas ya son posiciones de cada uno de los miembros y que deben respetarlas.

Expresa que no le parece lo más conveniente establecer los nombres de las comisiones en el Reglamento, porque tampoco es que un director se le va a ocurrir cambiar las comisiones de repente,

a su persona no se le ocurrió, sino que es un trabajo que están haciendo desde hace mucho tiempo, pues son decisiones del Órgano Colegiado, no del director.

Reitera que no es que de un día para otro se cambian las comisiones, no deben tener temor sobre el tema, sino que es un proceso que se va llevando a cabo y no cree que sea peligroso dejarlo de esa manera.

Indica que no es su costumbre ser irrespetuoso con las personas; pensó ser irrespetuoso diciendo que en la comunidad universitaria las personas no conocen el trabajo interno; incluso, existen miembros que llegan al Consejo nuevos y hay muchos aspectos que no conocen; entonces, consulta cómo van a opinar acerca de aspectos internos de trabajo del Órgano. No obstante, para la modificación que planteó de las comisiones, conversó con exmiembros del Consejo Universitario, les preguntó su opinión, porque le parece muy importante, pero cuando les preguntaba qué pensaban, le decían: “Bueno, yo no sé nada, qué te voy a decir si yo no sé absolutamente nada”. Señala que si tienen que preguntarles a los exmiembros del Consejo Universitario, le parece bien, pero no cree que sea lo más conveniente.

En cuanto al doble voto, dice que es un mecanismo que posee el Consejo Universitario, y está como ejemplo en diferentes publicaciones no solo de la Universidad, sino de la jurisprudencia nacional, el doble voto en el Consejo. Le preocupa que en el caso del director, si el Órgano está conformado 12 miembros, si no hay doble voto, consulta qué pasaría en el caso de que haya seis personas que votan a favor y seis en contra, ¿se tiraría la moneda?, lo cual le parece poco serio, que discutir o votar y ese es en algún caso es un primus inter pares, pero se llama así porque tiene ciertas prerrogativas, y no es nada más un par; lo es en su condición y no se arroga ciertas potestades porque sí, sino porque los reglamentos se las dan y las leyes también; eso deben tenerlo claro.

*****A las diez horas y tres minutos, el Consejo Universitario hace un receso.*

*A las diez horas y veintiocho minutos, se reanuda la sesión, con la presencia de los siguientes miembros: Dr. Henning Jensen, M.Sc. Eliécer Ureña, M.Sc. Marlen Vargas, Dr. Jorge Murillo, Dr. William Brenes, M.Sc. Daniel Briceño, Sr. Federico Blanco, Srta. Madeline Soto, Ing. José Francisco Aguilar, Dra. Rita Meoño, Sr. Carlos Picado y Dra. Yamileth Angulo. *****

EL SR. CARLOS PICADO agradece al Dr. Jorge Murillo, quien había indicado en la sesión anterior algunas de sus propuestas con respecto a modificaciones en la propuesta, y que han estado de acuerdo en los cambios de forma y de estilo en algunos de los aspectos que se podrían retomar en una sesión de trabajo.

Puntualiza, en cuanto a las comisiones y a la coordinación por parte de los estudiantes, que, escuchando las intervenciones, se suma a la intención de poder posibilitar la participación del sector estudiantil en las coordinaciones de las comisiones, porque le parece que es un elemento posible. Menciona que son dos estudiantes que forman parte del Órgano Colegiado y como cualquier miembro, tienen la posibilidad de coordinar.

Indica que lo ve positivo en el caso de la coordinación de la Comisión de Asuntos Estudiantiles, porque les brindará el espacio para asumir, desde el sector estudiantil, los diferentes temas que el sector tiene pendientes de estudiar y de revisar en el Consejo, pero que por medio del dictamen, como sucede con todos los temas, es posible que se discutan, que se tomen decisiones y que se puedan hacer propuestas, ya sea de mejora o de modificación de lo que, en principio, pueda ser un dictamen que se genere desde esa comisión. En ese caso, comparte el criterio de que los estudiantes, al igual que cualquiera de los miembros, puedan coordinar una comisión del Consejo Universitario.

Se refiere a la propuesta del voto de calidad que está en el artículo 12, inciso r), ya que existe un elemento que comprende, pero lo podrían revisar, cuando se habla de sesiones plenarias, actualmente ese concepto en la normativa o en el reglamento, no aparece. Sí hablaron a lo largo del documento, en esa propuesta de reglamento, de sesiones ordinarias y extraordinarias; con que quede el término sesiones ya sabrían a qué se están refiriendo. No obstante, estima importante una propuesta de redacción, ya que actualmente dice: “decidir con doble voto los casos de empate en las votaciones que se realicen en las sesiones plenarias salvo disposición estatutaria en contrario”.

Opina que es importante que se defina, por medio de esa norma, la posibilidad de una segunda votación en caso de empate, porque eso permite el espacio de negociación, que es lo que corresponde en un órgano colegiado como el Consejo. Propone lo siguiente: “decidir con doble voto los casos de empate después de una segunda votación que se presente en las sesiones del Órgano Colegiado”, y lo demás salvo disposición estatutaria en contrario. De manera que se dé un espacio que no existe, porque se toma una decisión ante una primera votación, en cualquiera de los temas, pero si existe una decisión de empate en un tema, en una primera votación, lo que corresponde es que continúen discutiendo, puedan colocar elementos importantes de esos temas y se dé una segunda votación. En caso de empate en una segunda votación, porque los criterios o lo que se exponga no convencen, entonces que se pueda tener la posibilidad de ejercer el voto de calidad.

Comenta, sobre ese mismo artículo 12, que el Dr. Henning Jensen mostraba su preocupación con respecto al inciso c), de la norma, que dice: “coordinar con la persona que ocupa la Rectoría los temas de interés institucional prioritarios que deberán ser conocidos y analizados por el Consejo Universitario durante el año calendario”; les decía el Dr. Jensen que podría incluirse en cualquier momento durante el año calendario, era una de las propuestas, o devolverse a la norma anterior del Reglamento actual, pero también en el inciso m) de ese mismo artículo se indica: “elaborar la agenda de las sesiones plenarias, ordinarias y extraordinarias, tomando en consideración las sugerencias de las otras personas miembros del Consejo”, y como el Dr. Henning Jensen es parte del Órgano Colegiado, podría hacer propuestas sobre temas, como lo puede hacer cualquiera del resto de compañeras y compañeros del plenario, para que sean incorporadas en la agenda.

Puntualiza que había realizado la propuesta en la primera sesión, donde empezaron a discutir la propuesta de reglamento, la posibilidad de modificar el artículo 15, que tiene que ver con la privacidad de las sesiones y algunos miembros han manifestado su criterio con respecto a ese tema, y cree importante retomarlo.

Considera, en el caso del argumento que se ha dado sobre cuál es la condición del Órgano Colegiado, si es político o si es académico; es académico, porque conocen asuntos de docencia, acción social, investigación. Para él, la academia es fundamental en una institución de este tipo, es una parte sustantiva, pero también es un órgano administrativo, donde participan otras personas, entre las que se incluye, que no son del ámbito académico y que también son importantes en la Institución, y el *Estatuto Orgánico* indica, casualmente, que el sector administrativo es complemento de toda la actividad sustantiva; eso significa que tiene su participación e importancia en el quehacer de la Institución. Durante los 75 años de vida que tienen como Institución de educación superior pública, han venido trabajando y haciendo su aporte.

Agrega que es un órgano estudiantil, porque tienen que conocer todo lo relacionado con ese sector. Cree que para todos los miembros también el sector estudiantil es la vida de la Institución, porque sin ellos ni la academia, ni los administrativos tendrían sentido, porque se deben y están para servir en todo lo necesario para que los y las estudiantes concluyan sus estudios

Afirma que el Consejo es un órgano político, académico, administrativo, estudiantil y de la comunidad universitaria, que se llama Universidad de Costa Rica, y considera importante mencionarlo, porque el Dr. Jorge Murillo en su última manifestación le parece que aclara más lo que en principio

había dicho, que era solamente un órgano académico. La primera intervención, donde refiere que es un órgano académico; es un aspecto importante, pero no es el único; no puede verse como un único aspecto importante.

Explica que la política es una actividad orientada, en forma ideológica, a la toma de decisiones de un grupo para alcanzar ciertos objetivos; eso es lo que hacen en el Consejo Universitario; también puede definirse como una manera de ejercer poder con la intención de resolver o minimizar el choque entre los intereses encontrados que se producen dentro de un órgano como el Consejo Universitario.

Indica que en la página del Consejo Universitario, en el apartado de política, se menciona que el Consejo Universitario es el Órgano responsable de definir las políticas generales de la Universidad de Costa Rica, las cuales se expresan mediante acciones concretas que procuran fortalecer y mejorar el quehacer de la Institución.

Estima fundamental que puedan comprender la importancia del Órgano y de que, si bien es cierto es un órgano de la Universidad donde existen posiciones, formas de ver a la Universidad e intereses, también es un órgano donde la política es un elemento importante; por ese motivo hace referencia a ese aspecto propiamente con el artículo 15 y lo menciona porque se ha discutido y hecho alusión en el ínterin de la discusión de ese artículo, que tiene que ver con la privacidad de las sesiones.

Aclara que presentó esa propuesta, porque lo estima importante, ya que ha venido revisando algunas decisiones de algunos órganos parecidos al de la Universidad, y, en ese sentido, puede señalar que por lo menos en la Universidad Nacional, a partir del 20 de agosto del 2015, se transmitirán las sesiones del Consejo Universitario vía web, en el marco del artículo 107, del *Estatuto Orgánico*. Lo comenta y hace referencia de este, ya que habla de las sesiones, y corresponde al artículo sexto de *Funcionamiento de órganos colegiados*, en el inciso c), donde manifiesta: “las sesiones del Consejo Universitario serán transmitidas en directo por el medio electrónico apropiado y disponible en la Institución. No obstante, el Consejo Universitario tiene potestad de declarar una determinada sesión o parte de ella como confidencial, por la índole del asunto que se trate”.

Comenta que el Dr. Jorge Murillo menciona en su última intervención que él estaría de acuerdo, porque así se dijo, en que se pudiera incluir algo en ese punto. Agrega que ve como una excepción que diga: *además por acuerdo del total de miembros se puede hacer pública o no las sesiones*. A su parecer, la norma del Estatuto de la Universidad Nacional es a la inversa de lo que propone el Dr. Jorge Murillo. Agrega que los asuntos que se consideran confidenciales pueden ser tratados de forma privada dada la naturaleza que estos tienen. Al mismo tiempo, pueden continuar la discusión para avanzar con la modificación del artículo 15, aunque se trata de un tema polémico, de acuerdo con lo que ha sido expresado.

Destaca que la propuesta va a salir a consulta de la comunidad universitaria, lo que va a permitir que conozcan el criterio al respecto, a la vez que amplían los espacios de participación universitarios. No encuentra dificultad en construir una propuesta dirigida hacia la posibilidad de revisar y definir un mecanismo para que las sesiones del Consejo Universitario puedan ser transmitidas mediante los medios que posee la Institución.

Resalta que realizar la consulta a la comunidad universitaria permite que las personas se manifiesten a favor o en contra, con un argumento válido. Insiste en la modificación del artículo 15 para que las sesiones del Consejo Universitario puedan ser transmitidas.

EL DR. HENNING JENSEN comenta que el artículo 15, dice: *Las sesiones del Consejo Universitario serán privadas*. Aclara que son privadas en el sentido del proceso de la sesión, pero no en su contenido, dado que es público, de modo que puede ser conocido por medio de las actas. A su juicio, la realización de las sesiones con público en vivo, por el uso de medios tecnológicos, debe ser sometido a un análisis profundo, debido a que, tal y como lo mencionó el Sr. Carlos Picado, hay contenidos que están protegidos legalmente, por ejemplo, los que señala la *Ley de Protección de Datos de las Personas*, ya que se discuten temas relacionados con las personas y sus datos.

Por lo anterior, es necesario tener claridad sobre la información que puede hacerse pública de manera inmediata y cuál no, para que puedan ser discutidos en la sesión. Reconoce que es una tendencia marcada, tanto en el ámbito nacional como en el internacional que los órganos públicos actúen con total transparencia; no obstante, para hacerlo se debe conocer los temas y contenidos que deben protegerse. Agrega que la Rectoría llevó a cabo un taller para conocer qué es lo que se puede publicar y qué se debe proteger.

EL DR. WILLIAM BRENES opina que en el *Reglamento del Consejo Universitario* debe reflejarse una democracia representativa y directa. Reconoce que deben velar por la transparencia, pero deben hacerlo en un marco donde se garantice y proteja la información que tiene que ver con las personas, etc. No tiene objeción en que se busquen mecanismos para que las sesiones sean más abiertas y participativas, si se hace respetando la legalidad.

Dice que como representante de los Colegios Profesionales ante el Consejo Universitario le preocupa que se elimine la posibilidad de que la representación estudiantil y la de Colegios Profesionales puedan coordinar una comisión, pues eso riñe con los principios democráticos. Opina que todas las personas que son juramentadas para integrar este Órgano Colegiado deben tener los mismos derechos que el resto de los miembros para coordinar una comisión.

Enfatiza que el voto de calidad es un buen mecanismo; no obstante, no debe utilizarse en los procesos de elección del Órgano Colegiado, pues riñe con el principio electoral básico, en el sentido de que todos tienen la misma posibilidad de votar, pero en el caso el director lo puede ejercer doble; por ejemplo, si se permitiera la reelección, hipotéticamente hablando, él podría votar por sí mismo dos veces para decidir quién va a ser el director o la directora del Consejo Universitario.

Estima que deben buscar mecanismos como los expuestos a lo largo de la discusión o, bien, utilizar lo que establece el *Estatuto Orgánico*, con el fin de que los procesos sean democráticos en lo que respecta a la elección de la persona que va a dirigir el Órgano Colegiado.

Por otra parte, le preocupa el concepto que se tiene de funcionario universitario que se atribuye a la totalidad de empleados; sin embargo, se refiere a las personas que son juramentadas para representar al Estado o que forman parte de un puesto de toma de decisiones. Considera que esos vacíos deben ser discutidos para conceptualizar lo que significa el término funcionario. Agrega que algunos piensan que la única persona que debe ser funcionario y representar al Estado costarricense en la Universidad de Costa Rica es el rector; otros opinan que la responsabilidad recae en el Consejo Universitario y el rector; otros estiman que se refiere a las direcciones de unidades académicas. Reitera que debe hacerse la diferenciación entre lo que es un funcionario que tiene una representación de esa naturaleza de un trabajador universitario; por ejemplo, quienes son elegidos como representantes de Colegios Profesionales ante este Órgano Colegiado son juramentados y aunque no se tenga vínculo laboral con la Universidad de Costa Rica, asumen como funcionarios.

Insiste en que este tema debe ser discutido, con el fin de dar claridad al uso de dicha terminología; incluso para cuestiones salariales o de otra naturaleza de la Universidad, con lo que se va a poder aclarar los procedimientos.

LA M.Sc. MARLEN VARGAS manifiesta que todos y todas conocen que en las comisiones hay casos que han permanecido durante diez años, y en la propuesta se limita a cuatro años; además, dice: *Se procederá al archivo siempre y cuando la mayoría absoluta decida mantenerlo en comisión*. Opina que si se va a mantener un caso en la comisión es conveniente establecer un plazo; es decir, si se extiende por 4 años más y, así sucesivamente, el asunto puede permanecer hasta por diez años más.

Reitera que se debe regular por cuánto tiempo más va a estar el caso en la comisión o, bien, que sea más flexible, ya que hay casos que, por la relevancia que tienen, no es conveniente que sean archivados; de ahí la importancia de tener claro cuál va a ser el procedimiento por seguir. Además, si se establece un plazo, evitan que el caso continúe en una comisión eternamente.

Coincide en que no todas las sesiones deben ser transmitidas, dado que se tratan temáticas sensibles; por ejemplo, la Comisión de Asuntos Jurídicos que atiende casos de revocatorias y recursos de profesores que no pueden hacerse públicos; sin embargo, si son temas de interés de la comunidad universitaria, tendrían la posibilidad de ver las discusiones, particularmente en las Sedes, o sea, los lugares como Golfito, Puntarenas y Guanacaste, etc.

Insiste en que este es un tema sensible. Concuerda con el Dr. Henning Jensen en el sentido de que no todas las cosas se pueden transmitir no porque sea secretismo, sino porque debe respetarse el debido proceso, sobre todo si involucra a personas.

Reconoce que los estudiantes son el alma y la razón de ser de la Universidad; de hecho, siempre los ha tenido en alta estima y se ha llevado bien con el estudiantado durante toda su carrera universitaria, por lo que mantiene una excelente relación con todos. Igualmente, el artículo 170 establece que los estudiantes deben tener una representación de un 25% en los espacios que tengan que ver con asuntos estudiantiles. En lo que respecta a que las comisiones puedan ser coordinadas por los representantes estudiantiles, considera que se debe discutir si solo la Comisión de Vida Estudiantil, dado que el Estatuto lo limita a asuntos que tengan que ver con estudiantes, de modo que ese es un tema que pueden conversar.

EL ING. JOSÉ FRANCISCO AGUILAR saluda a los compañeros y a las compañeras del plenario. Agradece al Dr. Jorge Murillo por la presentación de la propuesta y por la forma cómo muestra el articulado, lo que permite la retroalimentación y articulación; es decir, los elementos que ha incorporado le dan un valor agregado, particularmente en lo que concierne a las comisiones. Agrega que el acompañamiento del CIST ha sido fundamental para plasmar cómo mejorar la eficiencia y la eficacia del Órgano Colegiado como tal.

Estima que la propuesta puede ser sacada a consulta, con el fin de recibir retroalimentación de parte de la comunidad universitaria, con lo que se puede mejorar el trabajo que realiza el Consejo Universitario. Enfatiza que la propuesta fue discutida en la Comisión ampliamente, de modo que respalda lo establecido en el dictamen; por esto lo firmó.

Recuerda que en la Comisión se discutió la posibilidad de que al representante de Colegios Profesionales y a la representación estudiantil se les asignará la coordinación de una comisión y la objeción que se encontró fue la temporalidad de los casos y de los representantes estudiantiles, lo que crea incertidumbre, en el sentido de que no se tiene certeza de que la representación estudiantil desee asumir la coordinación de una comisión. Discrepa de esa posibilidad por la discontinuidad que se puede dar en términos de los procesos; por ejemplo, hace poco fue conocido en el plenario un dictamen de la Comisión de Reglamentos, que fue devuelto, con lo que se da una interrupción por un cambio en el proceso de las comisiones.

Otra cuestión es la nueva estructuración de las comisiones y la importancia que tiene no solo asumir la coordinación, sino la continuidad que esta pueda tener en el proceso de los casos. Estima que hay una afectación potencial que se puede dar producto de esa discontinuidad y la temporalidad de los elementos que han mencionado los miembros sobre los casos, en el sentido de que hay unos muy puntuales, pero otros pueden requerir de un largo tiempo de análisis, lo que puede sobrepasar el periodo de nombramiento del representante estudiantil o, bien, de la representación de Colegios Profesionales.

Por otra parte, concuerda en que están llamados a promover que los procesos democráticos sean cada vez más participativos; no obstante, de acuerdo con lo que establece la ley, la decisión debe ser unánime para que la sesión sea abierta. El problema es que hay cuestiones de índole personal propios que impiden que se dé esa apertura. Enfatiza que con un solo miembro que no esté de acuerdo, si esa condición no puede ser implementada dicha iniciativa; además, es un tema de privacidad. A su juicio, debe hacerse un balance en cuanto al objetivo que se persigue, en el sentido de cómo debe ser esa apertura a las comunidades universitaria y nacional, donde se fomente la democracia participativa.

Opina que hay esquemas metodológicos; por ejemplo, la sesión es privada, pero su contenido no. Sugiere que la página web del Consejo Universitario sea utilizada como una forma de retroalimentación para conocer qué piensa la comunidad universitaria, tal y como se hizo cuando se consultó lo de Política Académica y el *Reglamento de Horas Asistente*.

Por otro lado, sobre el tema del voto de calidad y el tema de la votaciones universitarias, puede que el voto de calidad les permita articular no solo la dinámica propia del poder tomar una decisión más rápida y certera, pero sí tiene que existir claridad en ese punto. Respalda la propuesta tal y como está redactada, incluyendo lo del voto de calidad aplicado en las votaciones. No tiene objeción en evaluar la condición señalada por el Sr. Carlos Picado; sin embargo, en caso de empate, deben existir otras condiciones.

Defiende el voto de calidad para evitar el entramamiento. En el tiempo que tiene de integrar el Consejo Universitario se ha dado la condición de empate y el voto de calidad les ha permitido seguir trabajando.

Estima que puede evaluarse mantener la redacción del artículo vigente referente al tema de los puntos de agenda para tener mayor claridad. En lo que respecta a los puntos que se colocan en la agenda, en ocasiones, estos son solicitados por alguno de los miembros; de ahí la importancia de que eso se encuentre reglamentado, con el fin de que pueda ser aplicado a petición de los miembros; apoya que conserve la redacción del reglamento vigente.

Dice, con respecto a la conformación de las comisiones, que el *Estatuto Orgánico* facilita la flexibilidad que se requiere; no está de acuerdo en colocar de forma taxativa lo de las comisiones, sí se deja de forma general, porque amarrarse a una estructura que no es conveniente. Reitera que apoya la propuesta tal y como está redactada.

LA DRA. YAMILETH ANGULO cede la palabra al Sr. Federico Blanco.

****A las once horas y diez minutos, sale el Dr. Jorge Murillo.****

EL SR. FEDERICO BLANCO opina que la preocupación planteada por el Ing. José Francisco Aguiar sobre los plazos de nombramiento de los representantes estudiantiles en las comisiones permanentes, es válida.

Aclara que si las comisiones son nombradas en enero, se garantizan que no se dé una discontinuidad en la designación estudiantil, que inicia el 1.º de diciembre de 2015. Piensa que el hecho de que los casos se extiendan por más de un año, eso no es algo que no suceda con otras comisiones o coordinación cuando se realizan cambios, todos los años, en la conformación de las comisiones y las coordinaciones, de modo que no comprende el carácter específico que se da cuando se habla de la representación estudiantil, ya que, muchas veces, en otras comisiones no es posible dar continuidad a un caso cuyo análisis se extiende por más de un año; ese es un problema propio de la gestión del Órgano Colegiado como tal. Asimismo, tal y como ha sido apuntado por el Ing. José Francisco Aguilar, existe la posibilidad de que la representación no asuma la coordinación, lo cual no es problema, pues lo que se busca es que no se impida a la representación estudiantil asumir una coordinación en el *Reglamento del Consejo Universitario*.

Rescata el sentido de la intervención de la M.Sc. Marlen Vargas. Destaca la importancia de que se dé la posibilidad a la representación estudiantil de asumir la coordinación de una comisión, independientemente de que los representantes que se integren en el futuro deseen aceptarla o no. El objetivo es que si un representante estudiantil desea asumir la coordinación de una comisión que analice contenidos preponderantemente en materia estudiantil, lo puedan hacer, pero que no se les impida, *a priori*, por medio del reglamento, a los representantes estudiantiles asumirla.

Con respecto a lo exteriorizado por el Dr. Jorge Murillo, aclara que no existen barreras materiales que impidan que un estudiante coordine una comisión permanente, prueba de ello es que actualmente coordina la Comisión de Asuntos Estudiantiles con toda la seriedad y la responsabilidad del caso. Le parece que eso refuta el argumento de que la desigualdad entre estudiantes y académicos es una justificación.

Reitera que si alguien aquí se opone a ese criterio, sea tan amable de expresar por qué un estudiante no sería capaz de asumir una coordinación. No que se justifique por qué no son iguales a los representantes académicos, pues eso no está en discusión, ni que se refieran a otros espacios donde se ha limitado la participación estudiantil, porque eso también lo entiende. La idea es que expresen por qué la representación estudiantil no está en capacidad de coordinar una comisión permanente, que le digan a él personalmente por qué el trabajo que está realizando en este momento de análisis de casos, en coordinación, con la asesoría, envío de solicitudes de información, de dirección de los debates y discusiones en la comisión, convocar a las compañeras integrantes de la comisión, no es válido o no podría hacerlo otro estudiante en el futuro; por qué ese trabajo, que ni siquiera se le reconoce económicamente, es menos válido que el que hace cualquier de los otros miembros de este Consejo Universitario al coordinar una comisión. Agrega que, ante la preocupación de la Dirección del Consejo Universitario por el avance del debate, presentará una moción para votar este asunto, con el fin de no retrasar más la discusión.

Lamenta que el Dr. Jorge Murillo no esté presente. Concuerta con el Dr. Murillo en que se debe procurar el respeto en las intervenciones de los miembros del Órgano Colegiado. Se suma al llamado hecho por el Dr. Murillo de mantener ese respeto entre los miembros del Consejo Universitario; no obstante, no se vale quejarse de que alguien se refiera a sus argumentos como retorcidos y luego decir que los argumentos contrarios a los propios son demagógicos o son politiquería; entonces, que hagan ese llamado al respeto, pero que también muestre cada uno el respeto que exige a los compañeros y las compañeras.

LA DRA. YAMILETH ANGULO resume que hay modificaciones de forma que han sido propuestas. Sugiere que sean trabajadas bajo la modalidad de sesión de trabajo y luego las reformas de fondo del contenido del articulado. Posteriormente, sometería a votación las mociones referentes a los artículos, particularmente de tres de ellos, que es sobre los cuales se ha enfocado la discusión. Agrega que no se va a trabajar artículo por artículo, dado que no todos han sido mencionados.

Solicita a los miembros ser breves en las intervenciones, pues no tiene sentido que redunden en lo mismo si ya hay opiniones establecidas al respecto. Comprende la importancia de que el Órgano Colegiado transparente y que la comunidad universitaria conozca algunos temas; no obstante, hay asuntos que no pueden ser divulgados. Concuera con el Dr. Jorge Murillo, en el sentido de que sea el Consejo Universitario el que decida cuándo abrirlo a la comunidad y no que se haga a la inversa. Lo anterior, porque se trata de un reglamento que va a regir no solo para los miembros que integran este Órgano Colegiado actualmente, sino, también, para los futuros miembros, por lo que no se les puede condicionar a que los debates sean públicos, sino que se deben ser congruentes con las decisiones que toman los órganos de esta naturaleza.

Defiende que se debe ser congruente con lo que se expresa, y en la sesión anterior manifestó que no estaba de acuerdo, porque le preocupa que los representantes estudiantiles son nombrados horas asistente cuando participan en las comisiones, y reciben dietas cuando asisten a las sesiones del plenario. La dificultad es que los representantes estudiantiles para asistir a las comisiones son nombrados bajo el régimen de horas asistente donde, de acuerdo con la reglamentación tienen a alguien que los coordine; entonces, eso es confuso; de hecho, esa es una preocupación, que manifestó desde su ingreso a este Órgano Colegiado.

*****A las once horas y dieciséis minutos, entra el Dr. Jorge Murillo.*****

Indica que si se colocan las comisiones en el reglamento, para hacerlo se tendría que eliminar la Comisión de Estatuto Orgánico, dado que la reglamentación señala que todas las comisiones pueden realizar modificaciones reglamentarias y estatutarias. La comunidad universitaria puede cuestionarse para qué se tiene una comisión si se da la misma potestad o las funciones de esa comisión a las otras. Le preocupa que el reglamento en discusión se conoció en la Comisión de Coordinadores y el dictamen fue firmado, por lo que se supone que todos están de acuerdo; sin embargo, cuando es discutido en el plenario, se dan cuenta de que no es así.

*****A las once horas y diecinueve minutos, sale el Dr. Jorge Murillo.*****

LA DRA. RITA MEOÑO aclara que no se ha referido a ningún artículo no porque esté de acuerdo con el articulado, sino porque tiene observaciones puntuales que había proyectado mencionar primero. Consideró prudente indicar las cuestiones más importantes al inicio, para dejar de último las concernientes a los artículos, con el fin de aportar otros elementos. Agrega que últimamente siente presión para que las intervenciones de los miembros sean rápidas.

Manifiesta que va a presentar mociones en lo que respecta al articulado. No tiene claro si lo puede señalar ahora; no obstante, hay elementos a los que desea referirse; por ejemplo, el artículo que habla del archivo de los casos, lo cual le preocupa, porque es como ignorar la dinámica del Órgano Colegiado, por lo que es conveniente que sea modificado. Le agradecería que la discusión se pueda ampliar para mencionar los puntos que anotó; con eso se puede mejorar la propuesta.

LA DRA. YAMILETH ANGULO propone pasar a trabajar bajo la modalidad de sesión de trabajo para ir viendo las modificaciones de forma a los artículos y, luego, analizar las reformas de fondo; por ejemplo, incorporar las comisiones en el reglamento, la convocatoria a sesiones extraordinarias y el artículo 15. Otra opción es suspender la discusión para pasar a conocer la ratificación de las solicitudes de apoyo financiero de la Comisión de Docencia y Posgrado. Posteriormente, podrían analizar las reformas de fondo vía moción; en caso de que no les dé tiempo, se suspende la discusión y el tema sería retomado en la próxima sesión.

*****A las once horas y veintidós minutos, entra el Dr. Jorge Murillo.*****

LA DRA. YAMILETH ANGULO indica que el Sr. Federico Blanco retira la moción. Cede la palabra al M.Sc. Eliécer Ureña.

EL M.Sc. ELIÉCER UREÑA sugiere suspender la discusión de este asunto y que sea retomado en la próxima sesión, para conocer las mociones para atender las modificaciones de forma y tratarse las reformas de fondo; incluso, pueden trabajar bajo la modalidad de sesión de trabajo y votar el dictamen. Lo anterior, porque hay otros temas en la agenda que son importantes.

LA DRA. YAMILETH ANGULO concuerda con el M.Sc. Eliécer Ureña, en el sentido de que las mociones de fondo pueden generar modificaciones de forma; es decir, según las mociones que se aprueben, el contenido puede variar.

Acoge la propuesta del M.Sc. Eliécer Ureña de suspender el debate y que este sea retomado la próxima sesión para conocer las mociones de fondo, las de forma y, finalmente, votar el dictamen. Cede la palabra a la Dra. Rita Meoño.

LA DRA. RITA MEOÑO manifiesta que tiene mociones de fondo; por esa razón prefiere continuar con el debate. No tiene objeción en que la discusión se suspenda para pasar a conocer las solicitudes de apoyo financiero; no obstante, discrepa de que el tema se continúe en la próxima sesión, debido a que tiene mociones de fondo que desea manifestar; no lo ha hecho por la dinámica que fue establecida inicialmente.

LA DRA. YAMILETH ANGULO propone suspender la discusión del punto 2 para pasar a conocer el punto 3 de la agenda y una vez que se finalice con esto, retomar la discusión del punto 2. Seguidamente, somete a votación la propuesta de acuerdo, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Henning Jensen, M.Sc. Eliécer Ureña, M.Sc. Marlen Vargas, Dr. Jorge Murillo, Dr. William Brenes, M.Sc. Daniel Briceño, Sr. Federico Blanco, Srta. Madeline Soto, Ing. José Francisco Aguilar, Dra. Rita Meoño, Sr. Carlos Picado y Dra. Yamileth Angulo.

TOTAL: Doce votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA:

- 1. Suspender el debate en torno a *Reglamento del Consejo Universitario*.**
- 2. Modificar el orden del día para continuar con las solicitudes de apoyo financiero.**

ARTÍCULO 3

El Consejo Universitario, de conformidad con lo que establece el artículo 34 del *Reglamento de gastos de viaje y transporte para funcionarios públicos, y el Reglamento para la asignación de recursos al personal universitario que participe en eventos internacionales*, conoce las siguientes solicitudes de apoyo financiero: Alicia Hernández Peñaranda, Álvaro Carvajal Villaplana, Lela Taliashvili Enacolopashvi, Adam Karremans Karremans, Edwin Coto Vega, Cynthia Córdoba López y Henning Jensen Pennington.

EL DR. JORGE MURILLO expresa que va a presentar las solicitudes como coordinador de la Comisión. Aclara que la próxima semana se decidirá cuál de los miembros de la Comisión se va a encargar de las solicitudes de apoyo financiero, dado que él ya lo hizo durante un año y estima que debe rotarse la función.

Expone la solicitud de apoyo financiero de **Alicia Hernández Peñaranda**.

LA DRA. YAMILETH ANGULO somete a discusión la solicitud de apoyo financiero. Cede la palabra al Dr. Jorge Murillo.

EL M.Sc. DANIEL BRICEÑO desea conocer si la persona cuenta con el apoyo de la unidad académica para asistir al evento.

EL DR. JORGE MURILLO dice que la carta es suscrita por la Dra. Rosaura Romero Chacón, directora del CIPRONA. Seguidamente, da lectura al oficio que, a la letra dice:

Como parte de las actividades del proyecto Producción Biotecnológica de Bioetanol a nivel piloto a partir de desechos agroindustriales de piña y banano aprobado en el marco del programa mexicano de Cooperación Internacional está programada una pasantía de la magistra Alicia Hernández Peñaranda, coordinadora del proyecto con el fin de revisar los resultados obtenidos hasta la fecha sobre la hidrólisis de material lignocelulósico con hidrólisis alcalina, así como realizar algunas pruebas experimentales.

Esta pasantía se llevará a cabo en el Centro de Investigación y de Estudios Avanzados del Instituto Politécnico Nacional en México, D.F. del 15 al 21 de noviembre del presente año, por lo cual solicitó el apoyo para que la magistra Hernández pueda asistir.

El proyecto en mención ha sido calificado en de gran interés por parte del gobierno mexicano e inclusive ha sido expuesto ante las autoridades mexicanas y costarricenses como uno de los más exitosos de este programa, por lo que es de gran relevancia académica la participación de la magistra Hernández; además es importante mencionar que como parte de este convenio la Universidad de Costa Rica se comprometió a financiar el traslado de los investigadores costarricenses involucrados en la investigación y el gobierno mexicano es quien cubre los viáticos.

Cuando los investigadores mexicanos nos visitan el compromiso de la UCR es financiar los costos asociados a su estadía y México financia el traslado.

LA DRA. YAMILETH ANGULO pregunta a los miembros si desean hacer otra consulta. Al no haber observaciones, somete a votación secreta levantar el requisito, y se obtiene el siguiente resultado:

A FAVOR: Doce votos

EN CONTRA: Ninguno

Se levanta el requisito

****A las once horas y treinta y cuatro minutos, sale la M.Sc. Marlen Vargas.****

LA DRA. YAMILETH ANGULO somete a votación la solicitud de apoyo financiero, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Henning Jensen, M.Sc. Eliécer Ureña, Dr. Jorge Murillo, Dr. William Brenes, M.Sc. Daniel Briceño, Sr. Federico Blanco, Srta. Madeline Soto, Ing. José Francisco Aguilar, Dra. Rita Meoño, Sr. Carlos Picado y Dra. Yamileth Angulo.

TOTAL: Once votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Ausente en el momento de la votación: M.Sc. Marlen Vargas.

****A las once horas y treinta y siete minutos, entra la M.Sc. Marlen Vargas.****

EL DR. JORGE MURILLO expone la solicitud de apoyo financiero de **Álvaro Carvajal Villaplana**.

LA DRA. YAMILETH ANGULO somete a votación secreta levantar el requisito, y se obtiene el siguiente resultado:

A FAVOR: Doce votos

EN CONTRA: Ninguno

Se levanta el requisito

LA DRA. YAMILETH ANGULO somete a votación la solicitud de apoyo financiero, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Henning Jensen, M.Sc. Eliécer Ureña, M.Sc. Marlen Vargas, Dr. Jorge Murillo, Dr. William Brenes, M.Sc. Daniel Briceño, Sr. Federico Blanco, Srta. Madeline Soto, Ing. José Francisco Aguilar, Dra. Rita Meoño, Sr. Carlos Picado y Dra. Yamileth Angulo.

TOTAL: Doce votos.

EN CONTRA: Ninguno.

EL DR. JORGE MURILLO expone la solicitud de apoyo financiero de **Lela Taliashvili Enacolopashvi**.

LA DRA. YAMILETH ANGULO somete a votación secreta levantar el requisito, y se obtiene el siguiente resultado:

A FAVOR: Doce votos

EN CONTRA: Ninguno

Se levanta el requisito

LA DRA. YAMILETH ANGULO somete a votación la solicitud de apoyo financiero, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Henning Jensen, M.Sc. Eliécer Ureña, M.Sc. Marlen Vargas, Dr. Jorge Murillo, Dr. William Brenes, M.Sc. Daniel Briceño, Sr. Federico Blanco, Srta. Madeline Soto, Ing. José Francisco Aguilar, Dra. Rita Meoño, Sr. Carlos Picado y Dra. Yamileth Angulo.

TOTAL: Doce votos.

EN CONTRA: Ninguno.

EL DR. JORGE MURILLO expone la solicitud de apoyo financiero de **Adan Karremans Karremans**. Aclara que el sistema indica que cuando es un extranjero, que solo usa un apellido, este se repite; entonces, en realidad, no tiene dos apellidos.

LA DRA. YAMILETH ANGULO somete a discusión la solicitud de apoyo financiero.

EL M.Sc. DANIEL BRICEÑO apoya la solicitud, pues conoce al señor Karremans, quien es una persona muy activa en el área de la taxonomía, al igual que el resto de los miembros del Jardín Lankester y, particularmente, para apoyar este tipo de iniciativas.

Explica que, a escala mundial, la taxonomía ha sufrido una reducción de apoyos económicos; entonces, es importante que la UCR siga apoyando el desarrollo de estos estudios, que son la base para continuar con estudios más profundos en el área de ecología, comportamiento, genética y demás; por lo tanto, insta al Órgano Colegiado a apoyar esta solicitud.

LA DRA. YAMILETH ANGULO consulta al Dr. Murillo qué jornada posee el señor Karremans y hace cuánto está nombrado.

EL DR. JORGE MURILLO responde que tiene cuatro años y once meses de laborar para la Institución como profesor interino y, actualmente, labora tiempo completo.

LA DRA. YAMILETH ANGULO somete a votación secreta levantar el requisito, y se obtiene el siguiente resultado:

A FAVOR: Doce votos

EN CONTRA: Ninguno

Se levanta el requisito

*****A las once horas y cuarenta y ocho minutos, sale el Dr. William Brenes. *****

LA DRA. YAMILETH ANGULO somete a votación la solicitud de apoyo financiero, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Henning Jensen, M.Sc. Eliécer Ureña, M.Sc. Marlen Vargas, Dr. Jorge Murillo, M.Sc. Daniel Briceño, Sr. Federico Blanco, Srta. Madeline Soto, Ing. José Francisco Aguilar, Dra. Rita Meoño, Sr. Carlos Picado y Dra. Yamileth Angulo.

TOTAL: Once votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Ausente en el momento de la votación: Dr. William Brenes.

*****A las once horas y cincuenta y un minuto, entra el Dr. William Brenes. *****

EL DR. JORGE MURILLO expone la solicitud de apoyo financiero de **Edwin Coto Vega**.

LA DRA. YAMILETH ANGULO somete a discusión la solicitud de apoyo financiero.

EL M.Sc. DANIEL BRICEÑO solicita conocer el apoyo de la unidad académica; además, quisiera saber si esto está relacionado con la carrera de Turismo Ecológico.

EL DR. JORGE MURILLO informa que la carta de apoyo viene del director de la Sede, el señor Alex Murillo, dirigida al Dr. Henning Jensen, que a la letra dice:

De la manera más atenta le informo el aval de esta Dirección para que el profesor Mag. Edwin Coto Vega pueda participar en la VI Convención Internacional de la Actividad Física y el Deporte, organizada por la Universidad Ciencias de la Cultura Física y el Deporte "Manuel de Fajardo" de la República de Cuba, que tendrá lugar en La Habana, del 23 al 27 de noviembre.

En esta oportunidad el profesor Coto Vega tendrá su participación con la ponencia titulada: Características de Senderos en Caribe de Costa Rica, para la práctica del Senderismo. La participación en esta convención le permitirá propiciar el intercambio, promoción y divulgación de experiencias y resultados de las investigaciones en las áreas de las ciencias aplicadas a la actividad física y el deporte, la formación de profesionales, su gestión y dirección, así como la utilización del tiempo libre, medio ambiente y sociedad, promoviendo el desarrollo sostenible y el mejoramiento de la calidad de vida.

El profesor Coto Vega labora como docente en la carrera de Ciencias del Movimiento Humano, área medio natural en el Recinto de Turrialba, con un nombramiento continuo de tiempo completo.

LA DRA. YAMILETH ANGULO somete a votación secreta levantar el requisito, y se obtiene el siguiente resultado:

A FAVOR: Doce votos

EN CONTRA: Ninguno

Se levanta el requisito

LA DRA. YAMILETH ANGULO somete a votación la solicitud de apoyo financiero, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Henning Jensen, M.Sc. Eliécer Ureña, M.Sc. Marlen Vargas, Dr. Jorge Murillo, Dr. William Brenes, M.Sc. Daniel Briceño, Sr. Federico Blanco, Srta. Madeline Soto, Ing. José Francisco Aguilar, Dra. Rita Meoño, Sr. Carlos Picado y Dra. Yamileth Angulo.

TOTAL: Doce votos.

EN CONTRA: Ninguno.

EL DR. JORGE MURILLO expone la solicitud de apoyo financiero de **Cynthia Córdoba López**.

LA DRA. YAMILETH ANGULO somete a votación la solicitud de apoyo financiero, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Henning Jensen, M.Sc. Eliécer Ureña, M.Sc. Marlen Vargas, Dr. Jorge Murillo, Dr. William Brenes, Sr. Federico Blanco, Srta. Madeline Soto, Ing. José Francisco Aguilar, Dra. Rita Meoño, Sr. Carlos Picado y Dra. Yamileth Angulo.

TOTAL: Once votos.

EN CONTRA: M.Sc. Daniel Briceño.

TOTAL: Un voto.

EL DR. JORGE MURILLO expone la solicitud de apoyo financiero de **Henning Jensen Pennington**. Destaca que la UDUAL es la Unión de Universidades de América Latina.

Recuerda que en la sesión pasada se informó sobre el reintegro que el Dr. Jensen había hecho por el viaje a Corea, correspondiente al pasaje aéreo, que no está indicado en el cuadro, pero sí se realizó la devolución de seis mil ochocientos dólares aproximadamente.

EL DR. HENNING JENSEN comunica que, además de ser una representación institucional, es conferencista en la actividad. En el cuadro se ha indicado, de manera genérica, que el tema tiene que ver con la creación de un espacio académico común en América Latina y el Caribe; luego, vienen algunos de los temas que son propios de estas discusiones; sin embargo, el tema que en esta oportunidad se discutirá es el de la movilidad académica, tanto de docentes como de estudiantes. También, se discutirán las posibilidades de realizar programas y proyectos conjuntos en el ámbito de la investigación. Una de las características importantes es que es la primera reunión de la región México, Centroamérica y Caribe de la UDUAL, la red de universidades más grande de América Latina, que por el momento ha integrado del Caribe a los países de habla hispana como: Cuba, Puerto Rico y República Dominicana.

Menciona que ha insistido mucho, como miembro de esta unión de universidades, en la apertura hacia los Estados insulares que no son de habla hispana, como las llamadas Indias Occidentales, término que proviene de una época colonial, pero que todavía se mantiene en algunas universidades, como la Universidad de West Indies (Indias Occidentales), una de las mejores de la región del Caribe. Resume que tendrá una participación como conferencista en esta actividad.

Señala que, en el cuadro con los viáticos aprobados, anteriormente aparecen viáticos del año pasado, y la costumbre es colocar, únicamente, aquellos aprobados en el año en curso. Agrega que, ciertamente, en días anteriores hizo un reintegro de lo recibido por la Academia de Estudios Coreanos, por seis mil ochocientos dólares, monto mayor que el costo del boleto aéreo, pero fue lo que recibió de parte de esta Academia; son más o menos unos cuatrocientos dólares más de lo que se había aprobado por parte del Consejo Universitario.

LA DRA. RITA MEOÑO consulta si conoce, como va para ese evento, cuáles son las discusiones que se están dando en torno al concepto de responsabilidad social universitaria, porque es un concepto trasladado del ámbito privado y está siendo usado desde hace un tiempo para acá, inicialmente, por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) a las universidades; incluso, había una iniciativa del BID de crear una red de responsabilidad social de universidades en América Latina; entonces, quisiera saber si sabe un poco más sobre esto.

Estima muy importante que el Dr. Jensen les señale que va como conferencista y la otra información que les ha brindado, pero la solicitud, en términos de la justificación, no coloca eso y cree importante que aparezca en la documentación correspondiente, porque solamente dice que es una representación institucional, pero, incluso, va hasta como conferencista, y no aparece.

EL DR. HENNING JENSEN explica que esa es una discusión sobre un tema de fondo. Expresa que no está de acuerdo con la utilización del término “responsabilidad social” en el ámbito de las

universidades y menos en las universidades públicas; sin embargo, en este tipo de organismos existen diferentes posiciones y se trata de universidades que también tienen un nivel alto de heterogeneidad.

Destaca que esta unión de universidades de América Latina tiene una presencia muy fuerte de la Universidad Nacional Autónoma de México y la Dirección de esta unión la calificaría como muy crítica de cara a este tipo de temas. Agrega que existen redes latinoamericanas sobre responsabilidad social universitaria; no obstante, la UCR, hasta donde conoce, no es miembro de esas redes. Exterioriza que prefiere resaltar el compromiso social, sobre todo aquel que se da en la Institución por medio del trabajo comunal universitario, el cual es ejemplar para América Latina.

Enfatiza que este tema requiere una discusión de fondo; no obstante, ya que se da la oportunidad para hablar de esto, menciona que cuando se habla de la creación de espacios académicos comunes, existen dos elementos asociados a ello; el primero es la homologación de grados y títulos, lo cual es problemático. Como lo ha informado anteriormente, las universidades costarricenses se han opuesto, la posición es suficientemente conocida y quizás no sea necesario reiterarlo tantas veces, pero lo han manifestado así en diferentes momentos, en virtud de que no favorecen un reconocimiento automático, sin antes establecer criterios y evaluaciones de calidad.

Luego, existe otra asociación que se hace con muchísima frecuencia y es que la creación de espacios académicos comunes tiene que ver en algo con lo que ha sucedido en Europa con el proceso de Bolonia. Reitera que existen muchos elementos que deben discutir; sin embargo, de manera muy breve, porque es un tema de fondo; recuerda que el proceso de Bolonia tiene varias características; la primera, para ellos una de las más importantes, es la creación de un sistema de créditos, pues antes de este proceso ni en España ni en ningún otro país europeo existían, mientras que la UCR sí lo tiene; desconoce desde hace cuánto tiempo, pero sabe que por lo menos desde los años sesenta, pues cuando ingresó a la Universidad ya existía.

Resume que ha sido un acercamiento a una homologación con el sistema de la UCR. Cree que Europa perdió al dar ese paso, pues se formó en Alemania, en un sistema que carecía de créditos y era mucho más libre de lo que es ahora.

Otra característica del proceso de Bolonia es la adopción del sistema de titulación norteamericana, anglosajón, que Costa Rica ya posee mucho antes que los europeos; es decir, bachillerato, maestría y doctorado; en Europa es implementado, como algo muy nuevo, con el proceso de Bolonia. En el establecimiento, dentro de la asunción de ese sistema de titulación, está un bachillerato de tres años, que, realmente, en la UCR ya poseen desde hace mucho tiempo. Inmediatamente aclara que es de cuatro años formalmente, pero el primer año es de Estudios Generales; entonces, en la práctica viene a ser, académicamente, de tres años.

Manifiesta que se inclina más, en virtud de la experiencia que tuvo, por favorecer aquel sistema que existía en Europa antes de Bolonia, pero sobre eso podrían discutir en otros momentos, pues la escolarización que existe en Costa Rica ha sido adoptada por los europeos, para desmejoramiento de la educación superior europea, debido a que es una escolarización que existe desde hace mucho tiempo en Costa Rica, de manera que, más bien, espera que avancen hacia una mayor flexibilidad.

*****A las doce horas y doce minutos, sale el Dr. Henning Jensen..*****

LA DRA. YAMILETH ANGULO somete a discusión la solicitud de apoyo financiero.

LA DRA. RITA MEOÑO considera importante que se coloque lo de la conferencia y quizás sea importante eliminar la fila que corresponde al 2014, además, que se agregue lo correspondiente al monto devuelto, por un asunto de transparencia, para que se lea correctamente la información incluida.

EL DR. JORGE MURILLO indica que en la carta de invitación del señor Roberto Escalante Semerena, secretario general de la UDUAL, además de invitarlo a participar en la primera reunión México, Centroamérica y Caribe, UDUAL 2015, se señala en el tercer párrafo tercero lo siguiente:

(...)

De parte de la Secretaría General deseamos extenderle una cordial invitación para participar en el tema cuatro: Estado de la Educación Superior en la Región México, Centroamérica y Caribe, el día viernes 20 de noviembre de 11:00 a 12:00 horas.

(...)

LADRA. YAMILETH ANGULO informa que se efectuaron los cambios solicitados. Seguidamente, somete a votación secreta levantar el requisito, y se obtiene el siguiente resultado:

A FAVOR: Ocho votos

EN CONTRA: Tres votos

Se levanta el requisito

LA DRA. YAMILETH ANGULO somete a votación la solicitud de apoyo financiero, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: M.Sc. Eliécer Ureña, M.Sc. Marlen Vargas, Dr. Jorge Murillo, Dr. William Brenes, Sr. Federico Blanco, Srta. Madeline Soto, Ing. José Francisco Aguilar, Dra. Rita Meoño, Sr. Carlos Picado y Dra. Yamileth Angulo.

TOTAL: Diez votos.

EN CONTRA: M.Sc. Daniel Briceño.

TOTAL: Un voto.

Ausente en el momento de la votación: Dr. Henning Jensen.

****A las doce horas y diecisiete minutos, entra el Dr. Henning Jensen..****

EL DR. JORGE MURILLO expone las solicitudes de apoyo financiero que fueron aprobadas *ad referendum*. Recuerda, según le indicaron, porque no estuvo en la sesión, que se había solicitado al Lanamme, respecto a sus solicitudes, que escogieran a dos personas para que realizaran el viaje. Enviaron una carta e informaron quiénes eran esas dos personas.

Solicita le informen qué les coloca a las solicitudes restantes, si rechazado o devuelto, porque todavía están pendientes en el sistema; entonces, tienen que ponerle algo, y desconoce qué decisión tomó el Órgano Colegiado, si devolverlas o rechazarlas.

Por otra parte, comunica que se aprobó *ad referendum* la solicitud de Sunny González Serrano, porque la profesora recibió demasiado tarde la invitación y tenía que viajar ayer a las 10:00 a. m.; por colaborarle lo tramitaron, porque llegó muy tarde al Consejo, pero no por culpa de ninguna instancia, sino que ella le explicó el caso y le dijo que vería que se podía hacer, pero que no estaba muy seguro; sin embargo, se pudo aprobar *ad referendum*.

Agrega que algunas personas no pudieron ver la solicitud, porque eso fue el martes en la tarde. Le indicó a la profesora González que iba a conversar con la señora directora para determinar si se pasaba *ad referendum*, pero que no podía garantizarle los ocho votos requeridos, porque algunos miembros habían salido y no sabía si iban a volver o no. Finalmente, se logró reunir los ocho votos; entonces, se le otorgó el apoyo, el cual cobrará *a posteriori*.

LA DRA. YAMILETH ANGULO somete a votación declarar acuerdo firme la ratificación de las solicitudes de apoyo financiero, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Henning Jensen, M.Sc. Eliécer Ureña, M.Sc. Marlen Vargas, Dr. Jorge Murillo, Dr. William Brenes, M.Sc. Daniel Briceño, Sr. Federico Blanco, Srta. Madeline Soto, Ing. José Francisco Aguilar, Dra. Rita Meoño, Sr. Carlos Picado y Dra. Yamileth Angulo.

TOTAL: Doce votos.

EN CONTRA: Ninguno.

EL SR. CARLOS PICADO indica que el día de hoy aprobaron una solicitud de una compañera administrativa, la señora Cynthia Córdoba López, y desea indicar algunos aspectos sobre esta aprobación.

Informa que le solicitaron revisar cómo andaba el trámite de este viático el 23 de octubre, para saber si había llegado al Consejo, y cómo iba el proceso, con la preocupación de que muchas personas llaman para determinar si pueden apartar el vuelo, si se comprometen con las actividades y todo esa serie de asuntos que tienen que ver más que todo con logística y compromisos de la Institución.

Considera que, como ha sucedido con otros casos (se reitera con este), se dio una situación de injusticia, porque hay trámites de viáticos que duran muy poco y otros que duran toda la vida, por decirlo de alguna manera. Esta compañera inició su trámite desde el 13 de mayo; sin embargo, fue hasta el 23 de octubre cuando obtuvo la primera aprobación por parte de la Rectoría, según la información que posee.

Destaca que la compañera Córdoba le comentó que se le solicitó sacar vacaciones en algunos días en los que no le parece necesario, pero ella le dijo que no desea complicar el trámite, pues deseaba que se lo aprobaran, más que todo por el compromiso que adquirió ante la actividad, el compromiso institucional; entonces, le respetó esa parte, pero desea comentarlo, porque es obligada a sacar vacaciones los días 17, 18, 23 y 24; incluso, había una primera P8, donde se aprobó un permiso del 17 al 24 de noviembre y se le pidió que corrigiera ese permiso.

Coloca este tema sobre la mesa, porque desearía que estas cosas no se presentaran, pues le parecen injustas; ya vieron que existen procedimientos *ad referendum*, por ejemplo, por medio de los cuales pueden colaborar con algunas personas. Comprende perfectamente el caso que el Dr. Murillo les ha indicado, que no había responsabilidad de ninguna de las partes, sino que fue una invitación que llegó a destiempo y se trató de colaborar, lo cual le parece que está bien, pero, en este caso, la compañera, desde el 13 de mayo, inicia el trámite y hasta el día de hoy lo están aprobando, cuando está encima la salida. Reitera que le parece que no es justo.

Considera que deben velar porque en estos procesos y procedimientos que aplican para la aprobación de viáticos haya justicia; sin embargo, estima que existen situaciones en las que no se aplican con toda la justicia que debería, para todas las personas en igualdad de condiciones.

Solicita una revisión de este caso para determinar qué sucedió con esa solicitud, porque no cree que sea conveniente que estén aplicando las cosas de esta manera, ya que para unos se facilita y para otros, más bien, se complica la situación.

Informa que ella presentará un documento que preparó y que cuenta con el apoyo de la Dirección de la Oficina de Bienestar y Salud. Enfatiza en que lo importante es que realicen los trámites en igualdad de condiciones para todas las personas.

EL M.Sc. DANIEL BRICEÑO sustenta su voto en contra, pues fue la única persona que votó en contra, y una de las razones fue, exactamente, el número de vacaciones que está solicitando; le hubiese gustado escuchar una aclaración al respecto, aunque no hizo la consulta ni el comentario respectivo.

EL DR. JORGE MURILLO comunica que la solicitud de la señora Córdoba entra al Consejo el 6 de noviembre; entonces, si el señor Picado desea alguna investigación al respecto, la puede solicitar, como miembro del Órgano Colegiado, a las instancias precedentes que aprobaron la solicitud. Reitera que al Consejo entra el 6 de noviembre y la están viendo ahora; es decir, esta instancia no ha provocado ningún atraso en la solicitud; es decir, no cree que haya habido ninguna diferencia en el trato, en términos de que se le haya atrasado la solicitud por algún motivo.

No cree conveniente que se califique todo el proceso como injusto cuando en el Consejo no ha sido de esa manera, pues siempre han tratado, todos los que han estado a cargo de la cuestión de viáticos, de dar trámite expedito en igualdad de condiciones, siempre tratando de ayudar a las personas, para que puedan viajar sin obstáculos.

LA DRA. YAMILETH ANGULO considera que las otras solicitudes del Lanamme deben ser devueltas, porque no fueron vistas en el Consejo; entonces, no puede ponerse rechazado, porque lo que se acordó, basado en el Reglamento, es que solamente se les otorgaría apoyo a dos personas, por eso se le indicó, por medio de una nota, al Ing. Alejandro Navas, la posibilidad de que escogiera a dos personas; las otras tendrían que ser devueltas, porque, en sí, la solicitud no fue rechazada, no vieron de una en una, ni votaron las solicitudes.

EL SR. CARLOS PICADO manifiesta que el Dr. Murillo tiene toda la razón en lo que ha indicado, pues, efectivamente, este viático fue aprobado hasta el 4 de noviembre por parte de la Rectoría y hasta ahora, 12 de noviembre, están viendo el viático en el plenario; sin embargo, llama la atención, porque le parece que existen aspectos en este trámite que se deben revisar. Le solicita al Dr. Jensen que conversen sobre esto, para determinar exactamente qué fue lo que sucedió y por qué la solicitud de algunos cambios en cuanto a vacaciones, para determinar, inclusive, con toda la certeza, qué ocurrió.

Agrega que no tuvo tiempo para verificar esto, porque hasta hoy conversó con la compañera otra vez, pero sí le gustaría aprovechar que el Dr. Jensen está presente para solicitarle ayuda en ese sentido y que puedan aclarar el trámite del viático.

LA DRA. YAMILETH ANGULO señala que si ven la bitácora, la directora del lugar duró dos meses, porque si la señora Córdoba lo hizo en mayo, la aprobación de parte de la Dirección, al principio, tiene dos meses de atraso; es decir, desde ahí empezó, tal vez porque evaluó que faltaba mucho tiempo o lo que fuera, pero deberían tener en cuenta que la solicitud tardó mucho porque las aprobaciones por la directora del lugar duraron mucho.

Respecto a las vacaciones, recuerda que han comentado que es necesario revisar eso en el Reglamento, porque si la persona viaja mucho antes de los dos días de viaje, le solicitan que tome vacaciones, y no solo con esta solicitud lo han visto, sino que con otras. Habría que revisar eso, pero

no cree que el asunto de las vacaciones sea solo con la señora Córdoba, sino que ha sido lo que se ha estado haciendo.

Por lo tanto, el Consejo Universitario, de conformidad con lo que establece el artículo 34 del Reglamento de gastos de viaje y transporte para funcionarios públicos, y el Reglamento para la asignación de recursos al personal universitario que participe en eventos internacionales, ACUERDA ratificar las siguientes solicitudes de apoyo financiero:

Funcionario(a), Unidad Académica o Administrativa	Puesto o Categoría	Ciudad y País Destino	Fechas	Otros Aportes	Presupuesto de la Universidad
ALICIA HERNANDEZ PEÑARANDA CENTRO DE PRODUCTOS NATURALES	ADMINISTRATIVO PROFESIONAL C (3) Ver recuadro # 2	CIUDAD DE MÉXICO, MÉXICO	ACTIVIDAD: Del 16 al 20 de noviembre, 2015 ITINERARIO: Del 15 al 21 de noviembre, 2015 Permiso: Del 15 al 21 de noviembre, 2015	Secretaría de Relaciones Exteriores de México Apoyo Financiero (Hospedaje, Alimentación y Transporte Interno) \$480.00 Aporte personal Impuestos de Salida, \$27.00 Total: \$507.00	Pasaje Aéreo \$670.00 Total aprobado \$670.00
Actividad en la que participará: Producción biotecnológica de bioetanol a nivel piloto a partir de desechos agroindustriales de piña y banano.					
Organiza: Programa Mexicano de Cooperación Internacional - Universidad de Costa Rica.					
Justificación: El proyecto mencionado es parte del convenio bilateral entre México y Costa Rica, específicamente entre el Laboratorio de Biotatálisis del Departamento de Biotecnología y Biongeniería del Centro de Investigación y estudios Avanzados (CINVESTAN) y del Centro de Investigaciones en Productos Naturales (CIPRONA) de la Universidad de Costa Rica. En este caso se atenderá una de las pasantías acordadas previamente en el proyecto.					
Tipo de participación: Pasantía del Proyecto :Producción biotecnológica de bioetanol a nivel piloto de desecho agroindustriales de piña y banano.					
Bitácora de la solicitud:					
Estado		Nombre Usuario Aprueba	Fecha Aprobación		
Aprobado por Director		ROSAURA ROMERO CHACON	31/10/2015		
DEVUELTO		KAREN CRISTINA CHAVARRIA	04/11/2015		
Aprobado por Director		ROSAURA ROMERO CHACON	05/11/2015		
Revisado por Rectoría		KAREN CRISTINA CHAVARRIA	05/11/2015		
Aprobado por Rectoría		HENNING JENSEN PENNINGTON	06/11/2015		
ALVARO CARVAJAL VILLAPLANA ESCUELA ESTUDIOS GENERALES	DOCENTE CATEDRATICO (3) Ver recuadro # 2	COCLÉ, PANAMÁ	ACTIVIDAD: Del 16 al 20 de noviembre , 2015 ITINERARIO: Del 15 al 21 de noviembre, 2015	Aporte personal Inscripción, \$70.00 Impuestos de Salida, \$30.00 Total: \$100.00	Pasaje Aéreo \$206.00 Apoyo Financiero (Hospedaje, Alimentación

			Permiso: Del 15 al 21 de noviembre, 2015		y Transporte Interno) \$700.00 Total aprobado \$906.00
Actividad en la que participará: Seminario Internacional de ética, derechos humanos e interculturalidad, II PreCongreso Centroamericano de Filosofía.					
Organiza: Universidad de Panamá, Centro Regional Universitario de Coclé.					
Justificación: El viaje se realiza para aprovechar tres actividades conjuntas: la participación en el Seminario internacional de ética y derechos humanos, la reunión del comité organizador regional del X Congreso Centroamérica de Filosofía en el llamado II Precongreso Centroamericano de Filosofía y el reunión de la Asociación Centroamericana de Filosofía. Se trata de reuniones de los filósofos centroamericanos para coordinar aspectos relativos al desarrollo de la Filosofía en Centroamérica, para la discusión sobre las humanidades en la Región como parte de las labores en la Escuela de Estudios Generales, y como director del Programa de Posgrado en Filosofía por la perspectiva que tenemos de regionalizar el programa. Tanto la Escuela de Estudios Generales como la Escuela de Filosofía han estado apoyando la organización de los congresos centroamericano de Filosofía. El año 2014 se organizó el IX Congreso Centroamericano de Filosofía, que tuvo su sede en la UCR. Además, se están promoviendo las redes académicas y de investigación en la región.					
Tipo de participación: Título de la Ponencia: La Transexualidad en la adolescencia y el sistema educativo.					
Bitácora de la solicitud:					
Estado	Nombre Usuario Aprueba	Fecha Aprobación			
Aprobado por Director	ANA DELIA RAMIREZ CALDERON	15/10/2015			
DEVUELTO	KAREN CRISTINA CHAVARRIA MORA	28/10/2015			
Aprobado por Director	ANA DELIA RAMIREZ CALDERON	30/10/2015			
Revisado por Rectoría	MARLENE QUIROS VARGAS	04/11/2015			
Aprobado por Rectoría	HENNING JENSEN PENNINGTON	04/11/2015			
#2					
País que Visitó	Actividad	Fechas	Sesión		
Toluca	Filosofía, Diseño y Arte	28/04/2015 30/04/2015	465		
LELA TALIAHVILI ENACOLOPASHVI	DOCENTE CATEDRATICO (3) Ver recuadro # 2	MEXICO D.F., MÉXICO	ACTIVIDAD: Del 18 al 20 de noviembre 2015 ITINERARIO: Del 18 al 21 de noviembre, 2015 Permiso: Del 18 al 21 de noviembre, 2015	Aporte personal Transporte Terrestre , \$60.00 Centro Latinoamericano de Física Apoyo Financiero (Hospedaje, Alimentación y Transporte Interno) \$550.00 Total: \$610.00	Pasaje Aéreo, (UCR) Presupuesto Ordinario, \$580.00 Total aprobado \$580.00
Actividad en la que participará: Trigésimo sexta reunión del Consejo Directivo del Centro Latinoamericano de Física (CLAF)					
Organiza: Centro Latinoamericano de Física.					

Justificación: En esta trigésimo sexta reunión del Consejo Directivo del CLAF, donde asistirá en calidad de Consejera de Costa Rica, se discutirán los planes de desarrollo del Centro, la participación y contribución de cada estado miembro y el promover una mayor cooperación e intercambio entre las instituciones científicas de América Latina relacionadas con la Física. Además, se realizará un balance crítico de la actividad del Centro en el periodo comprendido desde enero de 2014 a diciembre de 2015. En particular el día 19 de noviembre se realizará la elección del director del CLAF para el periodo 2016-2020 y el día 20 de noviembre las intervenciones especiales.

Bitácora de la solicitud:

Estado	Nombre Usuario Aprueba	Fecha Aprobación
Aprobado por Director	RODRIGO CARBONI MENDEZ	22/10/2015
Aprobado por Decano	JAVIER TREJOS ZELAYA	22/10/2015
DEVUELTO	MARLENE QUIROS VARGAS	29/10/2015
Aprobado por Director	RODRIGO CARBONI MENDEZ	04/11/2015
Aprobado por Decano	JAVIER TREJOS ZELAYA	04/11/2015
Revisado por Rectoría	KAREN CRISTINA CHAVARRIA	06/11/2015
Aprobado por Rectoría	HENNING JENSEN PENNINGTON	06/11/2015

#2

País que Visitó	Actividad	Fechas	Sesión
Puebla	Visita académica en INAOE en el marco del proyecto “Acercamiento Científico entre INAOE y CINESPA para Impulsar el Desarrollo Científico Bilateral”	08/09/2015-19/09/2015	496

ADAM KARREMANS KARREMANS	DOCENTE INTERINO (3)	CALI, COLOMBIA	ACTIVIDAD: Del 16 al 22 de noviembre, 2015		Pasaje Aéreo, \$421.00
J. BOTANICO LANKESTER	Ver recuadro # 2		ITINERARIO: Del 14 al 22 de noviembre, 2015		Apoyo Financiero (Hospedaje, Alimentación y Transporte Interno), \$572.00
			Permiso: Del 14 al 22 de noviembre, 2015		Total aprobado \$993.00

Actividad en la que participará: Fifth Scientific Conference on Andean Orchids.

Organiza: Pontificia Universidad Javeriana , Colombia.

Justificación: Fue invitado a colaborar con la presentación del curso “Techniques for documentation and scientific illustration of Orchidaceae” y además, presentará un póster.

Tipo de participación: Título de Poster : “ An updated phylogenetic overview of Pleurothallidinae”.

Bitácora de la solicitud:

Estado	Nombre Usuario Aprueba	Fecha Aprobación
Aprobado por Director	MARIO ALBERTO BLANCO COTO	28/09/2015
DEVUELTO	KAREN CRISTINA CHAVARRIA MORA	21/10/2015
Aprobado por Director	MARIO ALBERTO BLANCO COTO	29/10/2015
DEVUELTO	KAREN CRISTINA CHAVARRIA MORA	30/10/2015
Aprobado por Director	MARIO ALBERTO BLANCO COTO	30/10/2015
Revisado por Rectoría	KAREN CRISTINA CHAVARRIA MORA	03/11/2015
Aprobado por Rectoría	HENNING JENSEN PENNINGTON	04/11/2015

#2

País que Visitó	Actividad	Fechas	Sesión
Manizales	VIII Congreso Colombiano de Botánica	02/08/201506/08/2015	492

EDWIN COTO VEGA	DOCENTE CATEDRÁTICO (3) Ver recuadro # 2	LA HABANA, CUBA	ACTIVIDAD: Del 23 al 27 de noviembre, 2015 ITINERARIO: Del 23 al 27 de noviembre, 2015 Permiso: Del 23 al 27 de noviembre, 2015	Pasaje Aéreo, \$700.00 Apoyo Financiero (Hospedaje, Alimentación y Transporte Interno), \$300.00 Total aprobado \$1,000.00
--------------------	---	--------------------	---	---

Actividad en la que participará: VI Convención Internacional de la Actividad Física y el Deporte.**Organiza:** Universidad Ciencias de la Cultura Física y el Deporte “Manuel Fajardo”, La Habana, Cuba.

Justificación: En la presentación de un trabajo de investigación sobre la actividad física en el medio natural, tema que está en desarrollo en Cuba, y que mi participación para nuestro proceso permitirá establecer relaciones que fortalezcan nuestra propuesta académica de el Movimiento Humano en el medio natural. Ello favorece la investigación y la formación académica.

Tipo de participación: Título Ponencia: Características de Senderos en Caribe de Costa Rica, para la práctica del Senderismo.

Bitácora de la solicitud:

Estado	Nombre Usuario Aprueba	Fecha Aprobación
DEVUELTO	ALEX MURILLO FERNANDEZ	17/09/2015
Aprobado por Director	ALEX MURILLO FERNANDEZ	22/09/2015
DEVUELTO	MARLENE QUIROS VARGAS	22/10/2015
Aprobado por Director	ALEX MURILLO FERNANDEZ	27/10/2015
Revisado por Rectoría	MARLENE QUIROS VARGAS	04/11/2015
Aprobado por Rectoría	HENNING JENSEN PENNINGTON	04/11/2015

#2

País que Visitó	Actividad	Fechas	Sesión
Osorno	XV Seminario Nacional y V Internacional de Investigación en Ciencias de la Activada Física	02/11/201506/11/2015	5929

CYNTHIA CORDOBA LOPEZ OF. DE BIENESTAR Y SALUD	ADMINISTRATIVO PROFESIONAL C (4)	GRANADA, ESPAÑA	ACTIVIDAD: Del 19 al 22 de noviembre, 2015 ITINERARIO: Del 17 al 24 de noviembre, 2015 Permiso: Del 17 al 22 de noviembre, 2015 Vacaciones: 13,16,17,18,23 y 24 noviembre, 2015	Aporte personal Inscripción, \$300.00 Apoyo Financiero (Hospedaje, Alimentación y Transporte Interno) \$1,500.00 Impuestos de Salida \$29.00 Total: \$1,829.00	Pasaje Aéreo \$1,292.00 Total aprobado \$1,292.00																														
Actividad en la que participará: VIII CONGRESO INTERNACIONAL y XIII NACIONAL de PSICOLOGÍA CLÍNICA Organiza: Universidad de Granada , España y la Asociación Española de Psicología Conductual Justificación: La iniciativa de participar en el VIII CONGRESO INTERNACIONAL y XIII NACIONAL de PSICOLOGÍA CLÍNICA surge ante la posibilidad de exponer el trabajo de investigación “Dolor Crónico: una propuesta desde la psicología de la salud para contribuir al mejoramiento de la calidad de vida en mujeres con fibromialgia”. En el año 2013 se inició con el SIEDIN el proceso correspondiente para valorar la publicación del resultado de dicha investigación y en febrero del 2015 se consolida la publicación del “Manual para contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de mujeres con Fibromialgia”. El congreso permite la presentación de trabajos en la modalidad de póster donde se exhibe los resultados de la investigación realizada, las comunicaciones escritas aceptadas serán agrupadas por el comité científico en sesiones temáticas basadas en la lista de temas del Congreso, la fecha límite para el envío de la propuesta es el 18 de setiembre de 2015. Tipo de participación:Titulo del póster: Dolor crónico : “ Una propuesta desde la psicología de la salud para mejorar la calidad de vida en mujeres con fibromialgia”. Bitácora de la solicitud: <table><tr><th>Estado</th><th>Nombre Usuario Aprueba</th><th>Fecha Aprobación</th></tr><tr><td>Aprobado por Director</td><td>ALEJANDRA RIVERO BREEDY</td><td>27/07/2015</td></tr><tr><td>DEVUELTO</td><td>KAREN CRISTINA CHAVARRIA</td><td>10/08/2015</td></tr><tr><td>Aprobado por Director</td><td>ALEJANDRA RIVERO BREEDY</td><td>16/09/2015</td></tr><tr><td>DEVUELTO</td><td>KAREN CRISTINA CHAVARRIA</td><td>29/09/2015</td></tr><tr><td>Aprobado por Director</td><td>ALEJANDRA RIVERO BREEDY</td><td>01/10/2015</td></tr><tr><td>Revisado por Rectoría</td><td>KAREN CRISTINA CHAVARRIA</td><td>23/10/2015</td></tr><tr><td>Revisado por Rectoría</td><td>HENNING JENSEN PENNINGTON</td><td>28/10/2015</td></tr><tr><td>Revisado por Rectoría</td><td>KAREN CRISTINA CHAVARRIA</td><td>03/11/2015</td></tr><tr><td>Aprobado por Rectoría</td><td>HENNING JENSEN PENNINGTON</td><td>04/11/2015</td></tr></table>						Estado	Nombre Usuario Aprueba	Fecha Aprobación	Aprobado por Director	ALEJANDRA RIVERO BREEDY	27/07/2015	DEVUELTO	KAREN CRISTINA CHAVARRIA	10/08/2015	Aprobado por Director	ALEJANDRA RIVERO BREEDY	16/09/2015	DEVUELTO	KAREN CRISTINA CHAVARRIA	29/09/2015	Aprobado por Director	ALEJANDRA RIVERO BREEDY	01/10/2015	Revisado por Rectoría	KAREN CRISTINA CHAVARRIA	23/10/2015	Revisado por Rectoría	HENNING JENSEN PENNINGTON	28/10/2015	Revisado por Rectoría	KAREN CRISTINA CHAVARRIA	03/11/2015	Aprobado por Rectoría	HENNING JENSEN PENNINGTON	04/11/2015
Estado	Nombre Usuario Aprueba	Fecha Aprobación																																	
Aprobado por Director	ALEJANDRA RIVERO BREEDY	27/07/2015																																	
DEVUELTO	KAREN CRISTINA CHAVARRIA	10/08/2015																																	
Aprobado por Director	ALEJANDRA RIVERO BREEDY	16/09/2015																																	
DEVUELTO	KAREN CRISTINA CHAVARRIA	29/09/2015																																	
Aprobado por Director	ALEJANDRA RIVERO BREEDY	01/10/2015																																	
Revisado por Rectoría	KAREN CRISTINA CHAVARRIA	23/10/2015																																	
Revisado por Rectoría	HENNING JENSEN PENNINGTON	28/10/2015																																	
Revisado por Rectoría	KAREN CRISTINA CHAVARRIA	03/11/2015																																	
Aprobado por Rectoría	HENNING JENSEN PENNINGTON	04/11/2015																																	
HENNING JENSEN PENNINGTON RECTORIA	AUTORIDAD UNIVERSITARIA RECTOR (4,3)	VERACRUZ, MÉXICO	ACTIVIDAD: Del 19 al 20 de noviembre, 2015 ITINERARIO: Del 18 al 22 de noviembre, 2015		Pasaje Aéreo, \$395.00 Apoyo Financiero (Hospedaje, Alimentación)																														

			Permiso: Del 18 al 22 de noviembre, 2015		y Transporte Interno) \$988.80
					Total: \$1,383.80

Actividad en la que participará: Primera reunión de la región México, Centroamérica y Caribe, UDUAL 2015.

Organiza: UDUAL y Universidad Veracruzana, México.

Justificación: Representación institucional. Evento dirigido de manera prioritaria a la construcción de una agenda para la creación de un espacio común de Educación Superior de América Latina y el Caribe, responsabilidad social universitaria, evaluación, acreditación y demás temas relevantes para las universidades latinoamericanas y del Caribe. Además, participará como conferencista en la mesa “Estado de la Educación Superior en la Región México, Centroamérica y el Caribe.”

Tipo de participación : Representación institucional.

Bitácora de la solicitud:

Estado	Nombre Usuario Aprueba	Fecha Aprobación
DEVUELTO	MARLENE QUIROS VARGAS	06/11/2015
Revisado por Rectoría	MARLENE QUIROS VARGAS	06/11/2015
Revisado por Consejo Universitario	KAREN FONSECA RAMIREZ	06/11/2015

#2

País que Visitó	Actividad	Fechas	Sesión
Panamá	I Foro de Rectores “Prosperidad y Educación: El desafío de la Cooperación en las Américas - El Rol de las universidades”	09/04/201510/04/2015	5883
Madrid	Congreso de Rectores “Universities for Poverty Alleviation” (UPA)	06/07/201507/07/2015	5909
Barcelona	Reunión de la Junta Directiva de CINDA	13/10/201414/10/2014	5849
Bruselas	2º Cumbre Académica CELAC-UE	08/06/201509/06/2015	5902
Budapest	Foro Hungría-América Latina	15/10/201522/10/2015	5937
Seúl	Conferencia Internacional por la celebración del 70 aniversario de la independencia de Corea	14/09/201517/09/2015	5915

Viáticos aprobados *ad referendum*

Funcionario (a), Unidad Académica o Administrativa	Puesto o Categoría	Ciudad y País Destino	Fechas	Otros Aportes	Presupuesto de la Universidad
LUIS GUILLERMO LORIA SALAZAR LABORATORIO NACIONAL DE MATERIALES Y MODELOS ESTRUCT.	DOCENTE CATEDRATICO (3)	BARILOCHE, ARGENTINA	ACTIVIDAD: Del 16 al 20 de noviembre de 2015 ITINERARIO: Del 14 al 22 de noviembre de 2015 PERMISO: Del 14 al 22 de noviembre de 2015		Fondo Restringido FR 1519 Pasaje Aéreo \$2.095,00 Inscripción \$900,00 Apoyo Financiero (Hospedaje, Alimentación y Transporte Interno) \$1.606,50 Total: \$4.601,50

Actividad en la que participará: XVII CONGRESO IBERO-LATINOAMERICANO DEL ASFALTO (CILA).

Organiza: CILA.

Justificación: El Congreso Ibero-Latinoamericano de Asfalto es un evento bienal de amplia trayectoria, que se realiza desde el año 1981 y que tiene como objetivo general la promoción de intercambio de conocimiento entre los técnicos de asfalto de América Latina, constituyéndose en la principal actividad de intercambio científico en el tema vial de la región iberoamericana, contando con una participación activa de aproximadamente 20 países.

Tipo de participación: Presentará 5 ponencias:

1. Análisis micromecánico de matrices asfálticas finas para la obtención de módulos de cortante y flexión y generación de curvas maestras
2. Comparación de desempeño en pista de ensayos acelerados a escala natural de dos estructuras de pavimento semi-rígidas
3. Calibración inicial de un modelo de índice de fricción internacional para los corredores viales de mayor tránsito en Costa Rica
4. Diagnóstico de no linealidad de materiales granulares y suelos mediante el uso de técnicas deflectométricas
5. Comparación de desempeño de pavimentos modelados usando la guía interna de diseño de pavimentos flexibles de Costa Rica y el AASHTO – MEPDG

Bitácora de la solicitud

Estado	Fecha Aprobación
Creación	05/10/2015
VºBº del presupuesto	06/10/2015
Presupuesto aprobado	08/10/2015
Aprobación Director	08/10/2015
Revisión Rectoría	28/10/2015
Aprobación Rectoría	28/10/2015

#2

País que Visitó	Actividad	Fechas	Sesión
Estocolmo	6th Conference	15/06/2015-19/06/2015	5902
Atlantic City	Reunión Anual de la Alianza Internacional de Simuladores de vehículos pesados	31/08/2015-02/09/2015	5915

JOSE PABLO AGUIAR MOYA	ADMINISTRATIVO PROFESIONAL C (3)	BARILOCHE, ARGENTINA	ACTIVIDAD: Del 16 al 20 de noviembre de 2015 ITINERARIO: Del 14 al 22 de noviembre de 2015 PERMISO: Del 14 al 22 de noviembre de 2015		Fondo Restringido FR 1519 Pasaje Aéreo \$2.095,00 Inscripción \$900,00 Apoyo Financiero (Hospedaje, Alimentación y Transporte Interno) \$1.606,50 Total: \$4.601,50
LABORAT. NACIONAL DE MATERIALES Y MODELOS ESTRUCT.					

Actividad en la que participará: XVII CONGRESO IBERO-LATINOAMERICANO DEL ASFALTO (CILA).

Organiza: CILA.

Justificación: El Congreso Ibero-Latinoamericano de Asfalto es un evento bienal de amplia trayectoria, que se realiza desde el año 1981 y que tiene como objetivo general la promoción de intercambio de conocimiento entre los técnicos de asfalto de América Latina, constituyéndose en la principal actividad de intercambio científico en el tema vial de la región iberoamericana, contando con una participación activa de aproximadamente 20 países.

Tipo de participación: Expondrá las ponencias tituladas:

1. Análisis de Adhesión Asfalto - Agregado en Costa Rica.
2. Análisis Mecánico de Fases del Asfalto mediante AFM.
3. Materiales de Desecho como Modificantes de la Mezcla Asfáltica.
4. Curvas maestras para la caracterización de los componentes del asfalto: asfaltenos y maltenos.

Bitácora de la solicitud

Estado	Fecha Aprobación
Creación	05/10/2015
VºBº del presupuesto	06/10/2015
Presupuesto aprobado	08/10/2015
Aprobación Director	08/10/2015
Revisión Rectoría	27/10/2015
Aprobación Rectoría	28/10/2015

#2

País que Visitó	Actividad	Fechas	Sesión
Estocolmo	6th Conference of the European Asphat Technology Association	16/05/2015-19/06/2015	5904

SUNNY GONZALEZ SERRANO	DOCENTE ASOCIADO (3)	CALI, COLOMBIA	ACTIVIDAD: Del 12 al 13 de noviembre, 2015	Aporte personal Pasaje Aéreo, \$765.00	Inscripción \$200.00
ESCUELA DE ENFERMERIA	Ver recuadro #2		ITINERARIO: Del 11 al 15 de noviembre, 2015	Total: \$765.00	Apoyo Financiero (Hospedaje, Alimentación y Transporte Interno) \$464.00
			Permiso: Del 11 al 15 de noviembre, 2015		Total aprobado por Rectoría: \$664.00

Actividad en la que participará: Fortalecimiento disciplinar a través de la alianza docencia -servicio.

Organiza: Universidad del Valle Cali Colombia

Justificación: La Universidad del Valle es una Universidad publica muy prestigiosa en la cual realizo sus estudios de posgrado la señora Sunny y está invitada a participar en el simposio como parte de las actividad del 70 aniversario de la Escuela de Enfermería. Se busca entablar nuevas alianzas en investigación y docencia con dicha escuela .

Tipo de participación: Articulación de la docencia y la investigación en la formación del profesional de Enfermería.

Bitácora de la solicitud:

Estado	Nombre Usuario Aprueba	Fecha Aprobación
Aprobado por Director	LIGIA MURILLO CASTRO	04/11/2015
Aprobado por Decano	LUIS BERNAR VILLALOBOS	04/11/2015
DEVUELTO	KAREN CRISTINA CHAVARRIA	06/11/2015
Aprobado por Director	LIGIA MURILLO CASTRO	09/11/2015
Aprobado por Decano	LUIS BERNAR VILLALOBOS	09/11/2015
Revisado por Rectoría	KAREN CRISTINA CHAVARRIA	10/11/2015
Aprobado por Rectoría	HENNING JENSEN PENNINGTON	10/11/2015

#2

País que Visitó	Actividad	Fechas	Sesión
Distrito Federal y San Luis Potosí	Coloquio sobre desarrollo infantil y reunión con equipos de investigación en desarrollo	23/02/2015-27/02/2015	448

ACUERDO FIRME.

LA DRA. YAMILETH ANGULO indica que levanta la sesión.

A las doce horas y treinta y dos minutos, se levanta la sesión.

Dra. Yamileth Angulo Ugalde
Directora
Consejo Universitario

NOTA: Todos los documentos de esta acta se encuentran en los archivos del Centro de Información y Servicios Técnicos, (CIST), del Consejo Universitario, donde pueden ser consultados.

